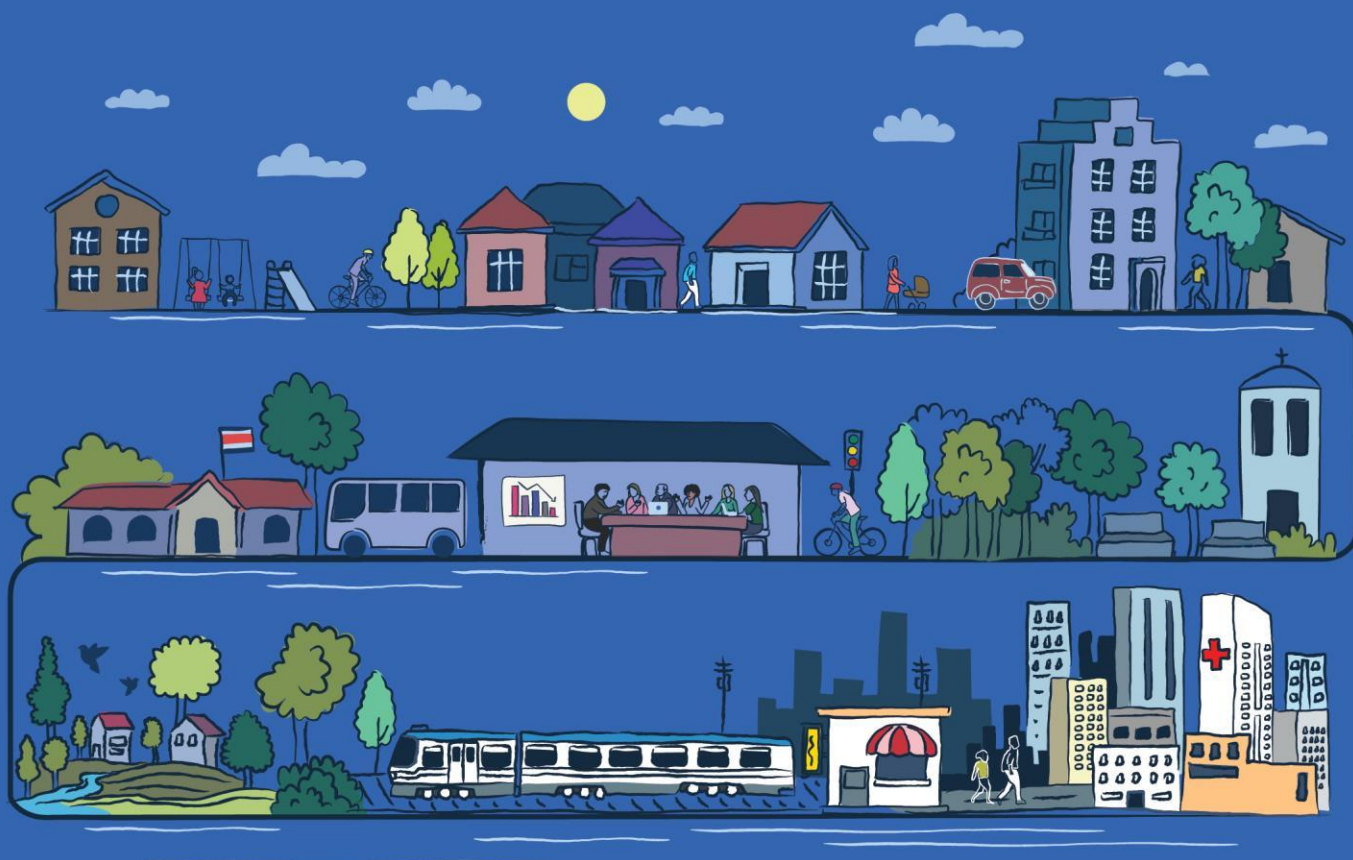


Política Nacional del Hábitat 2021-2040

Ordenamiento territorial,
desarrollo urbano y vivienda





Política Nacional del Hábitat 2021-2040

Ordenamiento territorial,
desarrollo urbano y vivienda

Con apoyo de:



Con colaboración de:



Secretaría de Planificación Sectorial de Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial



Secretaría de Planificación Sectorial Agropecuaria.



Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT.

Coordinación:

Roy Allan Jiménez Céspedes, Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, administración 2022-2026.

Raquel Salazar Bejarano, Secretaria Sectorial, Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, administración 2018-2022.

Asesores técnicos: Alejandro Jiménez Elizondo, Alicia Borja Rodríguez, Adolfo Gell Loría, Álvaro Mendieta Vargas, Cinthia Carpio Barrantes, Daniel Navarro Quesada, Edwin Alvarado Mena, Hazel Cubero Matamoros, Irene Issa El Khoury, Lucía Artavia Guzmán, Manuel Morales Alpizar, Mauricio Mora Villalta, Olger Ignacio González Espinoza, Silvia Valentinuzzi Nuñez.

Diseño y diagramación: Elizabeth Argüello Miranda.

ÍNDICE

I. ORIENTACIONES GENERALES	10
1) ANTECEDENTES.....	11
2) OBJETIVO DE DESARROLLO.....	12
3) VISIÓN.....	12
4) ALCANCE.....	12
5) ENFOQUES.....	12
6) PRINCIPIOS.....	14
7) PROCESO DE CONSULTA.....	15
II. MARCO ANÁLITICO	18
1) MARCO JURÍDICO.....	19
2) MARCO CONCEPTUAL.....	21
3) ANÁLISIS DE PROBLEMAS PÚBLICOS.....	23
III. EJES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS.....	25
EJE 1: GOBERNANZA TERRITORIAL, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN.....	26
EJE 2: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.....	30
EJE 3: DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE.....	36
EJE 4: DESARROLLO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA ADECUADA.....	38
IV. MODELO DE GESTIÓN	42
V. PLAN DE ACCIÓN	50
GLOSARIO	132
ANEXOS.....	139





PRÓLOGOS

Las Políticas Urbanas Nacionales son uno de los principales instrumentos de gestión promovidos por la Nueva Agenda Urbana. Son además un compromiso asumido por los Estados Miembros de la ONU durante la Conferencia Hábitat III (Quito, 2016). En esta conferencia global los Estados Miembros se comprometieron con la sostenibilidad social y ambiental de las ciudades y asentamientos humanos y anunciaron que trabajarían para mejorar la calidad de vida en las ciudades. En este sentido, resulta satisfactorio constatar que la Política Nacional del Hábitat de Costa Rica se alinea de forma explícita con estos propósitos y con los ODS. Se trata de un documento estructurador del sector a nivel nacional y representa a la vez un esfuerzo necesario para acelerar el cumplimiento de los ODS en los próximos diez años.

La Política Nacional de Hábitat de Costa Rica es integradora, multiescalar y multi-actor. Conecta las cuestiones de planificación urbana y ordenamiento territorial con otras políticas centrales para el desarrollo de la nación, incluyendo las políticas de movilidad, turismo, gestión del recurso hídrico y de las zonas marino-costeras, promoción de áreas de conservación y los corredores verdes, así como la gestión de riesgo de desastre y la resiliencia e inclusive de salud. Del análisis de este documento se desprende que Costa Rica avanza un modelo de gestión del hábitat, la vivienda y el ordenamiento territorial alineado con la garantía de los Derechos Humanos, el respeto a sus recursos naturales y la gestión responsable con sus próximas generaciones.

Esta política constata que el desarrollo sostenible se torna efectivo a escala local y de forma coordinada con los municipios y sus gobiernos locales. Se plantea un modelo de gestión claro, con responsabilidades atribuidas con transparencia y abriendo espacio a la participación y la auditoria ciudadana, inspirado en un paradigma de gobierno abierto.

Desde ONU-Hábitat, felicitamos al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, y a todo el Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, y celebramos este ambicioso ejercicio de amplia revisión de la normativa existente para reunir las tres políticas centrales del sector en una única política integrada. Confiamos que con este instrumento Costa Rica podrá ofrecer a su ciudadanía un futuro más sostenible e inclusivo, construido desde el territorio.

Elkin Velásquez
Representante Regional
ONU-Habitat / Latinoamérica y el Caribe

Hay un acuerdo a nivel internacional sobre la necesidad y la urgencia de lograr un desarrollo sostenible – fundamento para la protección de nuestro planeta como base para la vida y el bienestar de sus habitantes.

Para ello, la comunidad internacional ha hecho un llamado a los gobiernos de alinear sus políticas a metas globales, establecer una coordinación horizontal entre ministerios y sectores, y una coordinación vertical entre los gobiernos nacionales, subnacionales y locales con el fin de transversalizar los temas ambientales en políticas sectoriales.

Con la Política del Hábitat, Costa Rica responde, por un lado, a la necesidad expresada por la comunidad internacional en el marco de los acuerdos y objetivos internacionales. Por otro lado, obedece a la necesidad evidente a nivel nacional de transformar radicalmente la forma de ordenar y planificar el desarrollo de los territorios para mejorar el bienestar de los habitantes y a la vez conservar la naturaleza, restaurar la biodiversidad, mantener los servicios ecosistémicos, así como mitigar el impacto del cambio climático.

La nueva Política del Hábitat representa un instrumento modelo e innovador, que logra transversalizar importantes temas ambientales en una política sectorial. Esta política es un avance importante hacia un desarrollo territorial sostenible, un ambiente sano en Costa Rica y una contribución importante para alcanzar los Objetivos de la Agenda 2030.

Felicitamos al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y a Costa Rica por este esfuerzo y compromiso de desarrollar una política integradora, elaborada en un proceso participativo entre múltiples actores, logrando una mayor integración de instrumentos y una coordinación interinstitucional e intersectorial, lo cual será clave para su exitosa implementación. La Política de Hábitat tiene el potencial de inspirar a otros países y motivar a seguir este ejemplo. Desde la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) nos sentimos honrados poder haber contribuido a este instrumento.

Andreas Villar
Director Residente
GIZ Costa Rica



PRESENTACIÓN

La **Política Nacional del Hábitat** es el resultado de un ambicioso esfuerzo del Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, iniciado en el año 2019, bajo el liderazgo del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), en el que participaron aproximadamente 77 organizaciones tanto públicas como privadas.

La **Política Nacional del Hábitat** constituye un hito para el país, pues integra y actualiza tres políticas vigentes relacionadas con ordenamiento territorial, desarrollo urbano y la vivienda, para eliminar la fragmentación de objetivos y duplicidad de acciones, así como para potenciar las sinergias entre sus contenidos. Además, considera y se alinea con otros instrumentos de política pública relacionados con dichas temáticas, por ejemplo, gestión de riesgo, biodiversidad, descarbonización, desarrollo rural territorial, entre otros. Ello en aras de proporcionar un marco orientador claro para las distintas instituciones - del gobierno nacional y gobiernos locales - que intervienen en el territorio, en beneficio de un mejor cumplimiento de los fines públicos.

La **Política Nacional del Hábitat** tiene una mirada holística del territorio y aspira a posicionarlo como el elemento transversal de las intervenciones públicas. Ello con miras a articular la actividad del Estado con las necesidades de la población, de modo que se plasme en territorios y asentamientos humanos productivos, socialmente inclusivos, y ambientalmente sostenibles.

Este instrumento de política se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obedece a la Nueva Agenda Urbana y al compromiso de implementarla que adquirió Costa Rica durante la Conferencia ONU-Hábitat III, desarrollada en Quito, Ecuador, en el año 2016; así como al Plan de Acción Regional para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana en América Latina y el Caribe 2016-2035, e integra consideraciones del Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Adicionalmente, apoya la implementación del Plan Nacional de Descarbonización 2018 -2050, como una de las principales políticas climáticas del país para cumplir sus compromisos internacionales en marco del Acuerdo de París.

Jessica Martínez Porras

Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos





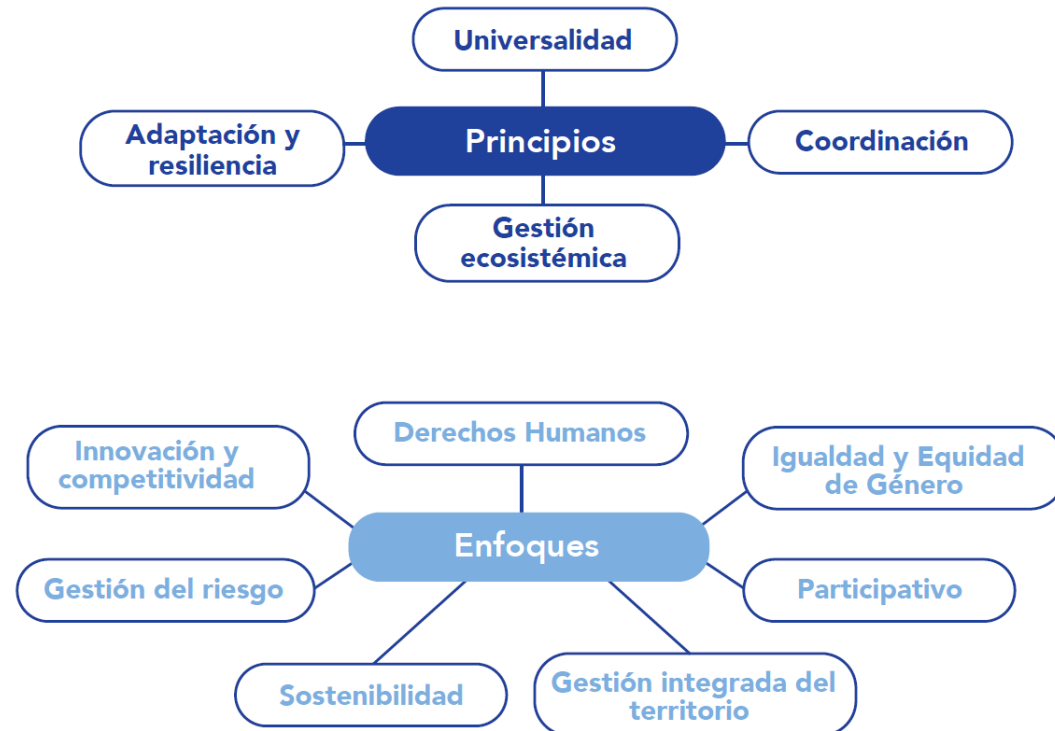
Síntesis de contenidos

Horizonte temporal
Lineamientos: 20 años
Plan de Acción: 5 años

Visión: Costa Rica es un país en donde la planificación y el ordenamiento, de los territorios y los asentamientos humanos, se realiza bajo un marco del desarrollo sostenible y genera intervenciones en el territorio que aumentan el bienestar de las personas y sus ecosistemas.

Objetivo de desarrollo

Contribuir al desarrollo planificado y sostenible del territorio costarricense, en todas sus escalas, mediante el fortalecimiento de la coordinación multinivel e intersectorial, la competitividad, la participación ciudadana, la innovación y la adaptación al cambio climático; con el fin de generar ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y productivos, que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes del país y el bienestar de los ecosistemas, al año 2040.



Contenido programático



EJE 1: GOBERNANZA TERRITORIAL, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN

1. Reformas legales y administrativas
2. Participación y educación
3. Capacidades institucionales
4. Información para la toma de decisiones
5. Alianzas estratégicas



EJE 2: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

6. Modelo de desarrollo territorial
7. Ordenamiento del territorio a escala nacional y regional.
8. Desarrollo Urbano Orientado al Transporte
9. Vínculo urbano - rural
10. Suelo urbano y terrenos públicos



EJE 3: DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

11. Soluciones basadas en la naturaleza
12. Gestión integrada del recurso hídrico



EJE 4: DESARROLLO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA ADECUADA

13. Renovación urbana
14. Asentamientos informales
15. Déficit habitacional y vivienda adecuada
16. Criterios para el desarrollo urbano
17. Construcción social del hábitat
18. Adaptación, gestión del riesgo y resiliencia financiera

Contenido operativo

Modelo de gestión + Plan de acción + Glosario



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANAI	Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias.	MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía.
BANHVI	Banco Hipotecario de la Vivienda.	MIVAH	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
BFV	Bono Familiar de Vivienda.	MEP	Ministerio de Educación Pública.
BPIP	Banco de Proyectos de Inversión Pública.	ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Bono RAMT	Bono para reparación, ampliación, mejoramiento y terminación de vivienda.	ONU	Organización de las Naciones Unidas.
CBI	Corredor Biológico Interurbano.	PANI	Patronato Nacional de la Infancia.
CENIGA	Centro Nacional de Información Geográfica Ambiental.	PNH	Política Nacional del Hábitat.
CNE	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.	PUI	Proyecto Urbano Integral.
CLCB	Consejos Locales de los Corredores Biológicos.	SEPSA	Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria.
CONAPDIS	Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad.	SEPLASA	Secretaría de Planificación Sectorial de Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial.
COREDES	Consejos Regionales de Desarrollo.	SETENA	Secretaría Técnica Nacional Ambiental.
CTP	Consejo de Transporte Público.	SFNV	Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
DUOT	Desarrollo Urbano Orientado al Transporte.	SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación.
INAMU	Instituto Nacional de la Mujer.	SINIRUBE	Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios.
INDER	Instituto de Desarrollo Rural.	SNHH	Sistema Nacional del Hábitat Humano.
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.	SNIT	Sistema Nacional de Información Territorial.
INVU	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.	SOTAH	Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos.
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad.	UNGL	Unión Nacional de Gobiernos Locales.
INEC	Instituto Costarricense de Estadística y Censo.	ZMT	Zona Marítimo Terrestre.
FAO	Organización de las Naciones Unidas de la Alimentación y la Agricultura		
FONAFIFO	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.		
GAM	Gran Área Metropolitana.		
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación y Política Económica.		



I. ORIENTACIONES GENERALES



1) Antecedentes

En 2019, cuando inició formalmente el proceso de elaboración de la Política Nacional del Hábitat (en adelante PNH), el país contaba con tres políticas públicas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda: (a) Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012–2040, (b) Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013–2030, y (c) Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018–2030.

La primera Política Nacional de Ordenamiento Territorial, se emitió en el 2013, con una visión integradora y coordinadora, a nivel nacional y sectorial, de todas las iniciativas o actuaciones que se materializan en el territorio. Posteriormente, en el año 2014, la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos permitió impulsar la vivienda polifuncional, así como los asentamientos humanos inclusivos y sustentables, facilitando el acceso a la vivienda. Por último, en el año 2018, la Política Nacional de Desarrollo Urbano impulsó el ordenamiento de las ciudades con un enfoque de desarrollo urbano sostenible para la mejora de la calidad de vida de los habitantes, con el propósito de aumentar la eficacia y la productividad de las ciudades como entidades colectivas decisivas.

Luego de un diagnóstico del cumplimiento de dichas políticas, el Sector de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos (en adelante, SOTAH), conformado por: el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), el Instituto Nacional de Fomento

y Asesoría Municipal (IFAM), el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), y, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), acordó la integración y actualización de las políticas públicas mencionadas.

La PNH tiene como fundamento los desafíos y acciones estratégicas identificados en las políticas predecesoras, que fueron actualizados con base en un amplio proceso de diálogo y construcción conjunta con múltiples actores. Las distintas fases de este proceso fueron ejecutadas con la asesoría del Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), a partir de las comunicaciones iniciadas en abril del año 2019, y todo el proceso se llevó a cabo de conformidad con la Guía para la Elaboración de Políticas Públicas de MIDEPLAN.

Finalmente, la PNH surge en un momento histórico a nivel global, en el que la población se enfrenta a la emergencia sanitaria por la COVID-19. Por ello, el reto de mejorar la habitabilidad, la seguridad, la salud y el bienestar de la población y los ecosistemas cobra mucha mayor relevancia.



2) Objetivo de desarrollo

Contribuir al desarrollo planificado y sostenible del territorio costarricense, en todas sus escalas, mediante el fortalecimiento de la coordinación multinivel e intersectorial, la competitividad, la participación ciudadana, la innovación y la adaptación al cambio climático; con el fin de generar ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y productivos, que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes del país y el bienestar de los ecosistemas, al año 2040.

Indicador de objetivo: Índice de calidad del hábitat.

3) Visión

Costa Rica es un país en donde la planificación y el ordenamiento, de los territorios y los asentamientos humanos, se realiza bajo un marco del desarrollo sostenible y genera intervenciones en el territorio que aumentan el bienestar de las personas y sus ecosistemas.

4) Alcance

La PNH es de alcance nacional, tiene una fuerte base sectorial, pero aspira a ser intersectorial. La temporalidad de la Política es de 20 años, pero su plan de acción tiene vigencia quinquenal.

5) Enfoques

Los enfoques de la PNH son transversales, indisociables y complementarios, por lo que deben ser tomados en cuenta en todos los ejes y las acciones propuestas.



Derechos Humanos

Garantiza el acceso de todas las personas a un hábitat de calidad, a la ciudad, la vivienda y el ambiente sano y ecológicamente equilibrado; entendiendo que el hábitat es un factor determinante para el ejercicio adecuado de los derechos y las libertades fundamentales, así como para el desarrollo humano de las personas, sin distinción de etnia, sexo, orientación sexual e identidad o expresión de género, religión, opinión política, edad, discapacidad, nacimiento o cualquier otra condición.

En el enfoque de derechos humanos, se incluye el principio de accesibilidad universal, entendiéndose que los territorios y las ciudades deben ser seguros, inclusivos, accesibles y funcionales, para toda la población; lo cual incorpora a las personas con discapacidad con diferentes limitaciones funcionales: físicas o motoras, intelectuales o cognitivas, auditivas, visuales y psicosociales, así como otros grupos en situación de vulnerabilidad.



Igualdad y Equidad de Género

Procura mejorar la efectividad de las intervenciones en el territorio, reconociendo las diferencias existentes entre las personas, atendiendo a sus necesidades particulares en el diseño del hábitat y sus efectos en la calidad de vida y en la seguridad, por igual.



Participativo

Se promoverá la participación auténtica, siguiendo la escalera de participación planteada por Hart, R. (UNICEF, 1993), en el cual se parte que la población participa acorde a la información que maneja y el nivel de intervención en la toma de decisiones. Por ende, se promoverá la mayor participación auténtica posible en las diferentes escalas de la gobernanza territorial. Este enfoque es esencial para encontrar solución a los problemas concretos en las materias atinentes a la política, así como dar legitimidad y corresponsabilidad a las decisiones y actuaciones públicas.



Gestión integrada del territorio

Conjunto de operaciones que se realizan para dirigir y administrar un territorio, que integran la diversidad de elementos y componentes necesarios (físicos, sociales, económicos, ambientales, bióticos y legales), en las distintas escalas territoriales y la interacción entre ellas. Esto con el fin de procurar un desarrollo del territorio de acuerdo a los principios de sostenibilidad, equidad, inclusión, justicia social, seguridad, competitividad, eficiencia y resiliencia.

Para lograrlo se debe apuntar a la articulación y construcción de la política pública considerando todos los niveles territoriales del gobierno, para asegurar su transversalidad y su correcta implementación, desde lo nacional hacia lo local y barrial, y viceversa. Además, deben visibilizarse y entenderse las particularidades, potencialidades y desigualdades del territorio, la diversidad socioespacial, las vocaciones y las ventajas comparativas de cada región o subregión.



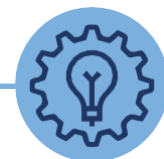
Sostenibilidad

Aspira a un modelo de desarrollo que procure la preservación y regeneración del equilibrio ecológico, social y económico, asegurando la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. El desarrollo sostenible se debe fundamentar en cinco factores importantes: sociedad, ambiente, economía, cultura y resiliencia.



Gestión del riesgo

Proceso que debe contribuir al diagnóstico de los factores de riesgo, con el fin de que se reviertan las condiciones de vulnerabilidad de los asentamientos humanos, la infraestructura, las líneas vitales, las actividades productivas de bienes y servicios, y el ambiente. Es un modelo sostenible al que se incorporan criterios efectivos de prevención y mitigación de desastres, dentro de la planificación territorial, sectorial y socioeconómica; así como la preparación, atención y recuperación ante las emergencias y la adaptación al cambio climático.



Innovación y competitividad

Capacidad para desarrollar productos, técnicas o servicios, útiles y nuevos, que son socialmente aceptados, y, que se constituyen como respuesta a problemas públicos y necesidades de un entorno cambiante. La innovación demanda el estudio metódico de la realidad, así como, una visión clara de las metas económicas y sociales que se desean alcanzar. Igualmente, demanda una mayor inversión en investigación, ciencia y tecnología, orientadas al incremento de la productividad y al desarrollo de alternativas novedosas y creativas, que contribuyan a la adaptación, la economía social y la eco-competitividad.

6) Principios

Los principios que orientan la PNH son:



UNIVERSALIDAD

Garantiza la protección e inclusión social de todas las personas habitantes del país y la biodiversidad, con especial énfasis en aquellas en situación de vulnerabilidad, en el desarrollo territorial.



COORDINACIÓN

Fomenta la participación intersectorial, pluriescalar y multinivel, mediante el direccionamiento, articulado y sistémico, de las diversas competencias de los actores involucrados en la gestión del territorio. En ese sentido, promueve la corresponsabilidad en la gestión territorial de los diversos actores, es decir, que cada cual asuma su rol de forma responsable y transparente, en el marco de sus competencias, haciendo lo necesario para articular esfuerzos con los demás entes implicados.



GESTIÓN ECOSISTÉMICA

Impulsa la gestión integrada de la tierra, las extensiones de agua y los recursos vivos, para la conservación y el uso sostenible, de manera equitativa, participativa y descentralizada. Constituye, además, el marco primordial de acción del Convenio sobre Diversidad Biológica, cuya aplicación busca lograr un equilibrio de las tres características antes mencionadas. Asimismo, integra aspectos sociales, económicos, ecológicos y culturales, en un área geográfica definida por límites ecológicos.



ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA

La adaptación promueve acciones e intervenciones públicas tendientes a reducir las condiciones de vulnerabilidad frente a diversas situaciones de riesgo, como los posibles impactos derivados de la variabilidad y el cambio climático, que permitan moderar daños, así como aprovechar oportunidades para potenciar las condiciones de resiliencia de los sistemas económicos, sociales, ambientales, físico-espaciales, en los ámbitos regional, nacional y local.

La resiliencia propicia la capacidad humana de hacer frente a los eventos adversos y superarlos, preservando y restaurando las estructuras y funciones básicas, así como la capacidad de ser transformado, positivamente, por los eventos adversos; capacidad transformativa que abarca la posibilidad de generar cambios en el entorno amenazante. Considerando los factores protectores que definen la resiliencia, esta capacidad no sólo es producto de condiciones internas de los sistemas, sino también, de la red de relaciones con otros sistemas, comunidades o sociedades, que constituyen un apoyo en situaciones de crisis (Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2009 y Edith Grotberg, 1998 citada por Melillo, 2004)

7) Proceso de consulta

La elaboración de la PNH contó con tres grandes componentes: i) la integración de las políticas vigentes, tarea que asumió el MIVAH internamente, ii) la actualización de las políticas, para lo cual se realizó un amplio proceso de diálogo y consulta pública, iii) negociación y elaboración del plan de acción.

La fase de integración de las políticas se llevó a cabo durante el primer semestre del 2020, cuando se generó un documento preliminar, que integró los distintos lineamientos y acciones estratégicas contenidas en las tres políticas. Esto se realizó a partir de la categorización y

posterior agrupación de temáticas comunes identificadas en las tres políticas. La mayoría de los lineamientos de las distintas políticas quedaron contemplados o reflejados en esa consolidación.

En la segunda mitad del año 2020, dicho documento fue el punto de partida para desarrollar un amplio proceso participativo, que debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, se ejecutó virtualmente, mediante las plataformas de video llamada Zoom y Microsoft Teams, así como de la plataforma de visualización e interacción, en tiempo real, Miró.

El proceso de consulta contó con la participación de aproximadamente 77 organizaciones públicas y privados (ANEXO 1), las cuales se agruparon de la siguiente forma:

- Mesa Sectorial: integró a las seis instituciones del Sector (BANHVI, CNE, IFAM, INDER, INVU, MIVAH), y, se sumaron el Instituto Costarricense de Turismo y MIDEPLAN.
- Mesa Municipal: agrupó a las once Federaciones Municipales y a la UNGL y la ANAI.
- Mesa Ambiental: bajo la coordinación de SEPLASA, este grupo reunió al Viceministerio de Aguas y Mares, así como a seis instituciones adscritas a MINAE: Dirección de Cambio Climático, FONAFIFO, SINAC, CENIGA, SETENA, Tribunal Ambiental Administrativo.
- Mesa Rural: integró a SEPSA, INDER, FAO y los 29 Consejos Territoriales de Desarrollo Rural.
- Actores extra sectoriales: Defensoría de los Habitantes, Ministerio de Hacienda, IMAS, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Ministerio de la Presidencia, MEP, MOPT, Dirección General de Migración y Extranjería, ARESEP, MICITT, AYA, CONAPDIS.
- Actores asesores: Cámara Costarricense de la Construcción, Programa Estado de la Nación, ONU-Hábitat, GIZ, INAMU, Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos

Adicionalmente, se contó con la participación de la niñez y público en general, quienes participaron por medio de los mecanismos virtuales de consulta pública habilitados.

II. MARCO ANÁLITICO



1) Marco jurídico

El marco jurídico de la PNH está compuesto por múltiples instrumentos, tanto de carácter nacional como internacional, los cuales se articulan y describen a continuación.

a) Instrumentos internacionales

Costa Rica tiene múltiples compromisos internacionales vinculados con los ejes estratégicos y lineamientos de esta PNH.

En primer lugar, los Objetivos del Desarrollo Sostenible, de la Organización de las Naciones Unidas, desde el año 2015 incluyen múltiples metas que debe alcanzar la humanidad para el año 2030. La presente política un instrumento para contribuir a que Costa Rica alcance los siguientes ODS: 1) Fin de la Pobreza, 4) Educación de Calidad, 5) Igualdad de Género 6) Agua limpia y saneamiento, 8) Trabajo decente y crecimiento económico, 10) Reducción de las Desigualdades, 12) Producción y consumo responsable 13) Acción por el clima, 15) Vida de Ecosistemas Terrestres, 16) Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, 17) Alianzas para lograr los objetivos y especialmente el 11) Ciudades y Comunidades Sostenibles.

En el marco del citado objetivo 11), ONU Hábitat adoptó en el año 2016, la Nueva Agenda Urbana, la cual busca promover ciudades más incluyentes, compactas y conectadas mediante la planificación y diseño urbano, gobernanza, legislación y economía urbana. Además, reconoce la relación entre una buena urbanización y el desarrollo para generar el empleo, y los medios de subsistencia, así como una alta calidad de vida de todas las personas. En dicho instrumento se plasma el objetivo de lograr ciudades y asentamientos humanos en donde las personas gocen de igualdad de derechos y oportunidades, respetando las libertades individuales. Estos elementos han sido considerados en la presente política, con el fin de encaminar las acciones de la institucionalidad costarricense hacia el cumplimiento de los fines de la Nueva Agenda Urbana.

Otro de los instrumentos de la ONU que se vinculan a la PNH, es el Marco de Sendai del año 2015, el cual fomenta la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por éstos, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud, como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales

y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países, mediante cuatro prioridades de acción: **Prioridad 1:** Comprender el riesgo de desastres. **Prioridad 2:** Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo. **Prioridad 3:** Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia. **Prioridad 4:** Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción. Mediante la presente Política, se incorpora el riesgo ante los desastres como un tema transversal en la gestión del territorio.

Por último, el Acuerdo de París, es otro instrumento vinculado a la PNH. Su objetivo es evitar que el incremento de la temperatura media global del planeta supere los 2°C respecto a los niveles preindustriales, así como proseguir los esfuerzos para que el calentamiento global no supere los 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático. Esto es contemplado en múltiples lineamientos de esta Política.

b) Principales leyes nacionales

En la PNH se articulan tres temáticas ampliamente vinculadas entre sí: ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda, que cuentan con un marco normativo distinto y disperso en múltiples leyes no necesariamente articuladas entre sí.

En materia de ordenamiento territorial, solamente se cuenta con el marco general en la Ley Orgánica del Ambiente, Ley No. 7554, la cual establece la obligación del Estado de establecer y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial, tendientes a regular y promover los asentamientos humanos y las actividades económicas y sociales de la población, considerando el desarrollo físico-espacial, con el fin de lograr la armonía entre el mayor bienestar de la población, el aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del ambiente. Además, dispone la obligación de ubicar en forma óptima las actividades productivas, los asentamientos humanos, las zonas de uso público y recreativo, entre otros, así como promover el desarrollo y reordenamiento urbanístico de las ciudades, mediante el uso intensivo



del espacio urbano con el fin de liberar y conservar recursos. Sin embargo, se carece de un marco normativo más detallado que regule todos los alcances del ordenamiento territorial, aspecto que en algunas situaciones se pretende solventar con la implementación de la PNH.

En el área del desarrollo urbano existe un desarrollo normativo más amplio. En primer lugar, se encuentra la Ley de Construcciones, Ley No. 833, la cual creó instrumentos como la licencia constructiva y el visado de planos, además que estableció la responsabilidad municipal de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad, y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones.

Con la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Ley No. 1788, se crea una instancia nacional encargada de planear el desarrollo y el crecimiento de las ciudades y de los otros centros menores, con el fin de promover el mejor uso de la tierra, localizar las áreas públicas para servicios comunales, establecer sistemas funcionales de calles y formular planes de inversión en obras de uso público, para satisfacer las necesidades consiguientes.

Tanto las competencias municipales como nacionales en materia de desarrollo urbano fueron compatibilizadas mediante la Ley de Planificación Urbana, Ley No. 4240, en la cual se crean las figuras del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, los planes reguladores locales y el certificado de uso de suelo, los cuales son en la actualidad los principales instrumentos que contempla el ordenamiento jurídico para la regulación urbanística.

Por último, en materia de vivienda se tiene como principal norma de referencia la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banco Hipotecario de la Vivienda, Ley No. 7052, que establece diversos mecanismos para el financiamiento de programas de vivienda a nivel nacional. Dicha norma ha sufrido múltiples reformas para ampliar los alcances de los proyectos de vivienda a más poblaciones objetivo, como el caso de personas afectadas por emergencias, población insular, parejas jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores. Esta ley también se complementa con otra legislación, como la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Ley No. 5662 y la Ley sobre el Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, Ley No. 8683, las cuales contemplan fuentes de financiamiento específicas para uno de los Fondos del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

c) Otras leyes nacionales

Aunque las leyes antes citadas tienen un papel preponderante en la PNH, existen otras disposiciones que también forman parte del marco jurídico de esta Política, las cuales se enlistan a continuación:

- Ley sobre la Creación y Organización del Instituto Geográfico Nacional, Ley No. 59
- Ley de Aguas, Ley No. 276
- Ley General de Salud, Ley No. 5395
- Ley de Creación del Registro Nacional, Ley No. 5695
- Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley No. 6043
- Ley General de Caminos Públicos, Ley No. 1338
- Ley Indígena de Costa Rica, Ley No. 6172
- Ley de Catastro Nacional, Ley No. 6545
- Código Municipal, Ley No. 7794
- Código de Minería, Ley No. 6797
- Ley de Impuesto sobre Traspasos de Bienes Inmuebles, Ley No. 6999
- Ley de Conservación de la Vida Silvestre, Ley No. 7317

- Ley Forestal, Ley No. 7575
- Ley de Atención a Mujeres en Condición de Pobreza, Ley No. 7769
- Ley de Uso, Manejo y Conservación del Suelo, Ley No. 7779
- Ley de Biodiversidad, Ley No. 7788
- Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio, Ley No. 7933
- Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, Ley No. 8661
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en Costa Rica Ley No. 7600 y su reglamento
- Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley No. 7935
- Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley No. 8220
- Ley General de la Persona Joven No. 8261
- Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, Ley No. 8688
- Ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto de Desarrollo Rural, Ley No. 9036
- Ley de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de beneficiarios del Estado, Ley No. 9137
- Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, Ley No. 8801
- Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley No. 9329.
- Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, Ley No. 7762
- Ley de Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Promoción del Tren Eléctrico Interurbano de la Gran Área Metropolitana, Ley No. 9366

d) Otras disposiciones normativas

Además de las disposiciones legales antes citadas, hay un amplio número de decretos ejecutivos, reglamentos autónomos, manuales, directrices y otras normas de menor rango, las cuales desarrollan los contenidos de dichas leyes, por lo que tienen incidencia en las materias de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda, las cuales deben considerarse al momento de implementar lineamientos y acciones estratégicas de la presente PNH.

2) Marco Conceptual

La PNH tiene una mirada holística del territorio y aspira a posicionarlo como el elemento transversal, horizontal y articulador del accionar público de las instituciones relacionadas con el ordenamiento territorial, desarrollo urbano - su articulación con el desarrollo rural - y la vivienda.

Se entiende territorio como extensión de suelo que se encuentra bajo la jurisdicción de un gobierno, en donde se expresan múltiples procesos sociales, ambientales, económicos y culturales, dinámicos y complejos, en distintas escalas. Dicho espacio geográfico incluye tanto territorio continental (áreas urbanas, rurales y costeras) como el territorio marino.

Considerando que el territorio comprende una realidad social y física cambiante y compleja de lo que es y lo que está emergiendo, la PNH propone acciones para además de considerar los aspectos físicos y ambientales del territorio, acercarse a



las expectativas, percepciones, interrelaciones y proyectos que la sociedad va poniendo sobre éste.

A partir de lo anterior, en esta Política se conceptualiza, el ordenamiento territorial como una ciencia interdisciplinaria que analiza y gestiona los procesos de planificación y desarrollo de los territorios, considerando sus características físico-ambientales, infraestructurales, económicas, sociales y culturales, que se materializa en políticas, instrumentos planificación, gestión del suelo y proyectos. Se reconoce que los procesos de ordenamiento territorial son una función pública que se debe ejecutar de forma participativa, coordinada y basada en objetivos explícitos, que propicien el uso eficiente y sostenible del territorio, aprovechando oportunidades, reduciendo riesgos, generando competitividad e innovación y protegiendo los recursos en el corto, mediano y largo plazo, con una distribución equitativa de los costos y beneficios del proceso de urbanización.

Con base en lo anterior, se busca el desarrollo territorial, entendido como un proceso de cambio progresivo y coordinado del territorio, propicie la armonía entre el bienestar y calidad de vida de la población, las actividades productivas, el uso de la tierra y de los recursos naturales, así como la conservación y protección de estos últimos, a efecto de lograr el bien común sostenible de la población.

Estas aspiraciones del desarrollo territorial tienen en cuenta los factores subyacentes de riesgo que prevalecen en el país y son parte inherente del proceso histórico de apropiación y uso de los entornos, la estructura económica y las relaciones sociales. El riesgo se presenta como un elemento de incertidumbre creciente ante la posible manifestación e incremento de eventos de desastre, la materialización de pérdidas, así como a la generación de obstáculos que limiten la concreción de los objetivos y metas que se proponen. Por ello, en línea con los enfoques de sostenibilidad y resiliencia propuestos en esta Política, se postula por lo tanto la responsabilidad de la adecuada evaluación de riesgo para la toma de decisiones; el imperativo de una inversión pública y una actividad productiva basada en el análisis probabilístico del riesgo; la adopción de una visión de recuperación post desastre y de renovación urbana con horizontes de largo plazo que cumplan con las premisas de construir mejor y no reproducir la vulnerabilidad.

Es importante aclarar que los enfoques y abordajes de desarrollo territorial variarán dependiendo de si se trata del territorio urbano, rural o marítimo, pero la PNH asume una gestión integrada del territorio, lo cual implica considerar la diversidad de aspectos relevantes para alcanzar un desarrollo sostenible. Por consiguiente, contempla como un supuesto base la interrelación entre el desarrollo rural y el desarrollo urbano, así como el desarrollo del territorio continental y el marino. En relación, con el territorio continental, se aspira a orientar el desarrollo de los territorios urbanos y rurales, con base en una gobernanza efectiva, datos e información geoestadística actualizada y los instrumentos técnicos de planificación territorial correspondientes: Plan Nacional de Desarrollo Urbano, planes regionales, planes reguladores cantonales y costeros, Sistema Nacional de Ciudades.

En esa línea, el desarrollo urbano se refiere al proceso de cambio progresivo del espacio urbano, el cual puede ser planificado y orientado mediante políticas, normas, estrategias y acciones coordinadas para que las ciudades y asentamientos humanos consolidados generen calidad de vida a sus habitantes y sean inclusivos, seguros, funcionales, saludables, resilientes, competitivos, sostenibles, eficientes y accesibles. Esta planificación se hace considerando las particularidades propias de las zonas urbanas, incluyendo su relación simbiótica con las zonas rurales. Para un desarrollo urbano efectivo y eficiente se requiere de coordinación multinivel y multisectorial de manera que todos actúen por el cumplimiento de los objetivos de desarrollo planteados.

La ciudad es cualquier asentamiento humano donde la vocación urbana prevalece sobre la rural, lo cual significa que las actividades económicas predominantes son la prestación de servicios, comercio e industria, no relacionada directamente con el campo y la explotación agropecuaria y que tiene una población mayor a 2 mil habitantes. Una ciudad se define tanto por la concentración de población y viviendas, como por la disponibilidad de servicios y comercio necesarios para abastecer a sus habitantes y procurar la calidad de vida.

Por último, los asentamientos humanos se entienden como un área geográfica donde habitan un grupo de personas, apropiándose del espacio e interactuando entre sí y con su entorno, donde se espera que puedan satisfacer todas, o al menos la mayoría, de sus necesidades esenciales (vivienda, trabajo, educación, salud, entretenimiento, entre otras), mejorar sus condiciones de subsistencia y asegurar su calidad de vida. Es, particularmente, en este nivel donde se deberán reflejar los efectos y los resultados de la presente Política.

En resumen, con base en lo anterior, los ejes estratégicos de la PNH buscarán fortalecer la coherencia entre las instituciones del gobierno, nacional y local, para dar una respuesta, coordinada y gestionada participativamente, a los retos territoriales, en asentamientos humanos y así promover:

- La igualdad y justicia socio-espacial.
- Distribución equitativa de cargas y beneficios de los procesos de urbanización.
- La protección del ambiente como medida indispensable para lograr el bienestar de los ecosistemas y por tanto de todas las personas.
- El fortalecimiento de los factores protectores de la resiliencia humana en los sistemas, bióticos y abióticos, que conforman el hábitat.
- La planificación urbana, aplicada a ciudades y asentamientos humanos, para conseguir que sean territorios eficientes, competitivos y que ofrezcan calidad de vida para sus habitantes y visitantes.
- Cohesión social en el desarrollo de asentamientos humanos.
- Vivienda adecuada, de acceso universal, segura, resiliente y sostenible para todas las personas.

3) Análisis de problemas públicos

El análisis de los problemas que sustentan la PNH tiene como base los desafíos y necesidades identificadas por los instrumentos de política pública predecesores, que se complementan con los aportes de las y los participantes en el proceso de consulta pública, anteriormente descrito.

Las ideas de esos actores se sistematizaron en tres diagramas de Ishikawa, dos nubes de palabras y dibujos, que responden a los tres temas sustantivos que se integran en la PNH: ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda. Estos se presentan en el ANEXO 1.

En términos generales - y sin ser exhaustivos - de las fuentes supra mencionadas, se extraen problemas transversales, que aglutinan múltiples efectos, los cuales se mencionan seguidamente:



a) Débil coordinación institucional, intersectorial, multiescalar y gestión participativa en la planificación del territorio

La falta de una gobernanza clara en el territorio genera múltiples efectos y desafíos, entre ellos: duplicidad de funciones; planificación desarticulada de la inversión pública; ausencia de un abordaje integral de soluciones; sistemas de información fragmentados e incomunicados; ausencia de datos para la planificación y asignación eficiente de recursos, trámites engorrosos, insuficientes espacios de participación. Asimismo, existe incompreensión, por parte de la institucionalidad y la población, sobre los temas vinculados al desarrollo territorial y planificación urbana. Los planes reguladores desactualizados, incompletos o inexistentes son otro gran desafío de la gobernanza territorial.

b) Visión fragmentada y falta de planificación integral del territorio

La ausencia de una planificación integral del territorio mediante planes regionales y reguladores ha generado una expansión urbana descontrolada; un sistema vial colapsado, que no contempla las necesidades de movilidad de la población. También déficit de infraestructura pública (obsoleta o inexistente); baja accesibilidad por parte de poblaciones vulnerables al suelo urbano bien dotado de servicios y espacios públicos, áreas verdes y recreativas insuficientes o en mal estado; terrenos subutilizados e invisibilización de las interacciones entre zonas rurales y urbanas; aumento de desigualdad entre regiones, ciudades intermedias que reproducen los problemas urbanos experimentados en la GAM. Todo lo cual se suma con los retos de planificar bajo una lógica territorial en el marco de la organización administrativa del territorio costarricense.



c) Ausencia de incorporación del aspecto ambiental en el desarrollo territorial

Los procesos de desarrollo territorial sin incluir el enfoque ecosistémico y de gestión del riesgo, así como de adaptación a la variabilidad y el cambio climático, han contribuido a la pérdida de interconectividad y degradación de la biodiversidad; invisibilización de la trama verde y servicios ecosistémicos en las ciudades; creciente presión para sobreexplotar el recurso hídrico; contaminación del suelo, aire y fuentes de agua superficiales y subterráneas; degradación del suelo; infraestructura y asentamientos humanos vulnerables a amenazas naturales y los efectos del cambio climático, entre otros.

d) Vulnerabilidad de las poblaciones manifiesta en el territorio

Los problemas anteriormente señalados, inciden en la construcción que se hace del territorio, lo cual puede repercutir en el aumento de la vulnerabilidad social. Para gestionar este problema se requiere, por un lado, de acciones del Estado que garanticen condiciones y oportunidades que permitan superar la pobreza (empleo, salario digno, educación), y por otro que el territorio ofrezca oportunidades y condiciones que garanticen el Derecho a la Ciudad para todas las personas por igual, lo cual constituye el objeto de la PNH.

La vulnerabilidad social en el territorio se materializa en los siguientes problemas: déficit habitacional cuantitativo y cualitativo que aumenta; asentamientos informales e irregulares que no se gestionan oportuna ni adecuadamente; viviendas de interés social de baja calidad; proliferación de cuarterías; desarrollo residencial de interés social fragmentado; excluyente e inseguro; acceso desigual a espacios y servicios públicos de calidad para todas las personas en el territorio nacional.

III. EJES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS



EJE 1: GOBERNANZA TERRITORIAL, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN



EJE 2: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL



EJE 3: DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE



EJE 4: DESARROLLO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA ADECUADA



EJE 1: GOBERNANZA TERRITORIAL, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN

a) Objetivo:

Fortalecer el conocimiento relevante y la articulación, multinivel e intersectorial, entre las instituciones públicas, los gobiernos locales, el sector privado, la academia y la población, desde un enfoque territorial y participativo; con miras a mejorar la efectividad en la gestión y la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de los territorios y los asentamientos humanos del país.

b) Resultados esperados:

- Actores integrados en los distintos niveles de planificación en los procesos del ordenamiento y desarrollo territorial, y, trámites simplificados y ágiles.
- Gestión institucional basada en el Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo, teniendo la normativa actualizada y articulada, como referencia y marco orientador.
- Espacios para la participación amplia, activa y democrática; y, la promoción del conocimiento y la innovación comunitaria.
- Sistemas de información estadístico y geoestadístico para la toma de decisiones consolidados e interoperables.
- Instituciones con capacidades fortalecidas para la inversión de los recursos públicos en el territorio y los asentamientos humanos.
- Alianzas estratégicas consolidadas, a nivel interinstitucional e intersectorial, para la atención de las principales problemáticas del territorio.

c) Contribuye con los siguientes ODS:



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Se impulsarán las reformas legales y administrativas necesarias para mejorar la gobernanza territorial y modernizar las instituciones con competencias en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda, aplicando la gestión para resultados en el desarrollo (GpRD).	1.1. Gestión de los proyectos de Ley afines a la normativa vigente en temas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda.
2. Se fomentará la formación de capacidades y la participación en espacios de diálogo, entre los diferentes actores sociales e institucionales; en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda.	2.1. Gestión del conocimiento y mecanismos de participación, en instituciones públicas, gobiernos locales y sociedad civil (Recursos financieros, planificación territorial, desarrollo de asentamientos humanos, adaptación climática, mejoramiento barrial e infraestructura de desarrollo urbano y rural)
3. Se fortalecerán los procesos de simplificación, digitalización, integración tecnológica y automatización de trámites, en las instituciones con competencias en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda.	3.1. Revisión y mejora continua de trámites interinstitucionales (planes reguladores, programas del SFNV, emergencias, otros) y consolidación de los sistemas de expedientes digitales.
4. Se promoverá la vinculación entre los sistemas de información relacionados con el desarrollo del territorio, para la toma de decisiones basadas en datos, así como el uso efectivo del suelo.	4.1. Actualización e interoperación de plataformas y herramientas tecnológicas (a nivel nacional, regional y local), en ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural, vulnerabilidad, amenazas y vivienda, que permita aumentar la cantidad y calidad de información disponible
5. Se impulsarán alianzas estratégicas, nacionales e internacionales, con el sector privado, las instituciones públicas, la academia y los gobiernos locales, que promuevan la investigación, la innovación y la ejecución de proyectos, en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda.	5.1. Consolidación de alianzas público-público y público-privadas, para la innovación, gestión de conocimiento y desarrollo de proyectos (financiamiento), que aporten valor en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda.



EJE 2: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

a) Objetivo:

Implementar una planificación estratégica e integrada del territorio, que permita incrementar la sostenibilidad, la competitividad y la resiliencia; a fin de que todos sus habitantes convivan en un espacio equilibrado, sostenible, seguro, inclusivo, dotado de infraestructura y servicios públicos óptimos y accesibles, en procura de mejorar su calidad de vida.

b) Resultados esperados:

- Infraestructura y servicios que responden a una ciudad compacta, baja en emisiones, que maximiza el aprovechamiento de los recursos.
- Municipalidades con planes reguladores completos, actualizados y vigentes, en todos los cantones del país.
- Movilidad sostenible y desarrollo urbano orientado al transporte (DUOT).
- Fortalecimiento del vínculo urbano - rural, en la gestión territorial y en los modelos de productividad.
- Optimización de los terrenos y recursos públicos, en la provisión de obras de infraestructura y equipamiento social; así como en el desarrollo de áreas residenciales y económicas, en zonas urbanas y rurales.
- Suelo urbano accesible, para cubrir las necesidades de vivienda de los diferentes estratos socioeconómicos.
- Incremento de la competitividad, dado el mejoramiento en la coordinación para la inversión de los recursos públicos en el territorio y los asentamientos humanos.
- Acceso equitativo a espacios y servicios públicos de calidad, seguros y adecuados.

c) Contribuye con los siguientes ODS:



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
<p>6. Se impulsará un modelo de desarrollo territorial sostenible y resiliente, con ciudades compactas, mixtas y accesibles, orientado a cero emisiones, así como al máximo aprovechamiento de la infraestructura y los servicios públicos.</p>	<p>6.1 Definición e implementación de mejores condiciones para el financiamiento de obras de infraestructura pública que impulsen la transición hacia ciudades verdes, compactas, mixtas, accesibles y resilientes.</p> <p>6.2 Gestión de los planes de desarrollo de las empresas proveedoras, considerando el déficit habitacional, así como otros criterios territoriales y de sostenibilidad.</p>
<p>7. Se promoverá el ordenamiento del territorio, a escala nacional y subnacional, para articular las disposiciones entre los diferentes instrumentos afines.</p>	<p>7.1 Promulgación del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, con orientaciones para el desarrollo territorial y la planificación intermunicipal, que facilite la planificación en cascada.</p> <p>7.2 Desarrollo de espacios de articulación interinstitucional, intersectorial, intermunicipal y multinivel, en el marco del SNH; así como instrumentos que faciliten la elaboración, actualización y modificación de planes reguladores.</p> <p>7.3 Generación y suministro de información y apoyo técnico a las municipalidades, para la incorporación de la variable climática y el riesgo, en los planes reguladores; que faciliten la planificación en cascada (nacional-regional).</p>
<p>8. Se promoverán los principios del Desarrollo Urbano Orientado al Transporte (DUOT), y se fortalecerá la planeación del transporte público, según estándares de integralidad, calidad, accesibilidad, seguridad, usabilidad, asequibilidad e inclusión social.</p>	<p>8.1 Fortalecimiento de la coordinación entre los gobiernos locales y las entidades nacionales competentes en la planificación del transporte. Elaboración de instrumentos que faciliten la elaboración de los planes reguladores.</p> <p>8.2 Promoción de redes de movilidad activa, movilidad intermodal y sostenible, priorizando los medios de transporte sostenibles, la accesibilidad y la seguridad de todas las personas.</p> <p>8.3 Impulso a un sistema integrado de transporte público de pasajeros, intermodal, inclusivo y seguro; así como articulado con los planes regionales, intermunicipales y locales, existentes.</p>



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
<p>9. Se fortalecerá el vínculo urbano-rural y el desarrollo sostenible y equilibrado de la Zona Marítimo Terrestre, en aras de promover el turismo, el aprovechamiento de los recursos y la conservación, mediante la planificación territorial.</p>	<p>9.1 Implementación de un mecanismo de articulación intersectorial, que fortalezca la vinculación urbano-rural, en coordinación con los gobiernos locales.</p> <p>9.2 Fortalecimiento de paisajes regenerativos y de conectividad, zonas producción agropecuaria y encadenamientos en las cercanías o límites de los centros urbanos, de acuerdo con sus necesidades, que propicien la seguridad alimentaria.</p> <p>9.3 Impulso a la planificación costera de la ZMT y la inclusión del Modelo de Desarrollo Turístico, en todo el frente costero de cada cantón.</p> <p>9.4 Implementación del Plan Nacional de Desarrollo Turístico, mediante la aplicación de los instrumentos de planificación de la ZMT.</p>
<p>10. Se promoverá el acceso al suelo urbano y el aprovechamiento de los terrenos públicos, para los diferentes estratos socioeconómicos, de modo que el suelo se aproveche y ejecuten proyectos de desarrollo urbano, que incorporen vivienda adecuada y sostenible, infraestructura y equipamiento social, áreas verdes y recreativas.</p>	<p>10.1 Impulso y generación de instrumentos sobre diseño urbano, gestión y administración del suelo, así como alianzas público-privadas que promuevan un mejor aprovechamiento del suelo con potencial para el desarrollo de infraestructura urbana y equipamiento social.</p>





EJE 3: DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

a) Objetivo:

Integrar el enfoque ecosistémico y de gestión del riesgo, así como a la adaptación a la variabilidad y el cambio climático, en los procesos de desarrollo territorial; con miras a desarrollar ciudades verdes y que los seres vivos coexistan en un ambiente saludable, seguro y resiliente ante amenazas y desastres.

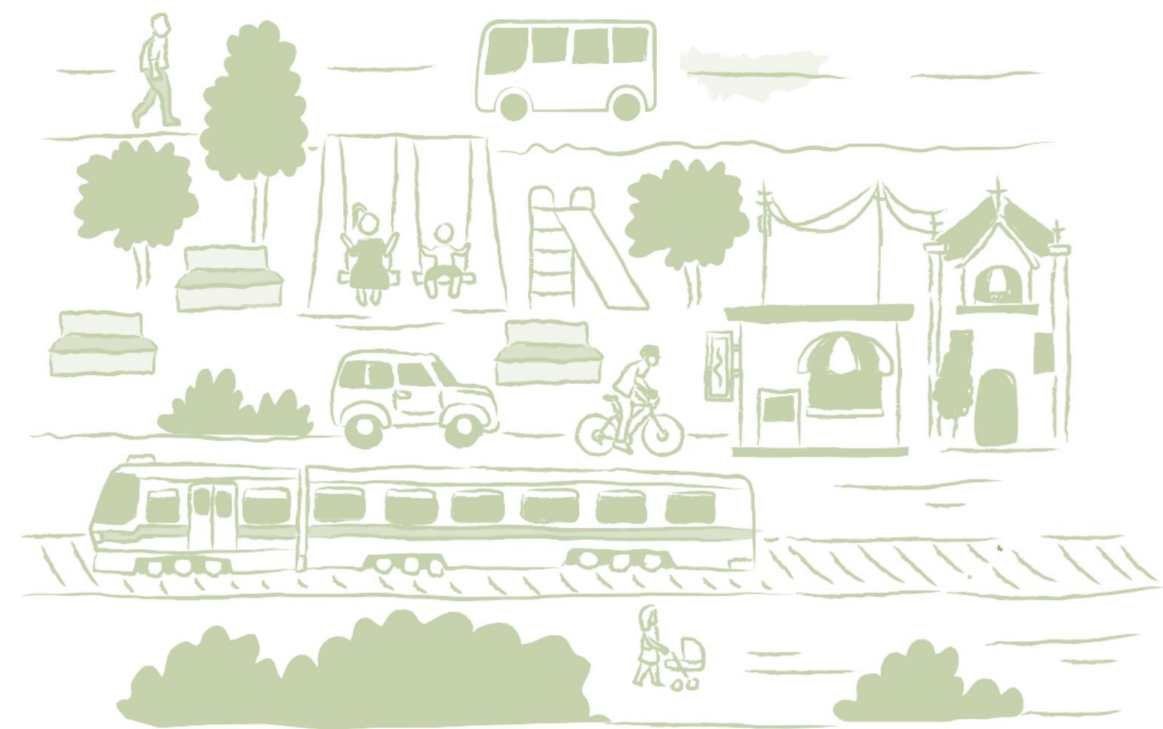
b) Resultados esperados:

- Incorporación de los servicios ecosistémicos y soluciones basadas en la naturaleza, en los instrumentos de planificación territorial y de gestión.
- Suelo urbano y rural utilizado según vocación natural, que permita el desarrollo de actividades productivas, de manera responsable.
- Recuperación y aumento de la interconectividad de espacios urbanos naturales, tanto de flora como de fauna.
- Disminución de la vulnerabilidad, ambiental y social, frente a amenazas y desastres.
- Inclusión de la gestión integrada del recurso hídrico, en los procesos de planificación territorial y del ciclo hidro social.

c) Contribuye con los siguientes ODS:



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
<p>11. Se impulsará la integración de soluciones basadas en la naturaleza y en la planificación territorial, de modo que disminuirá la vulnerabilidad ante amenazas y desastres; y además, permita la gestión y regeneración sostenible de la biodiversidad.</p>	<p>11.1 Fomento de la interconectividad, recuperación, regeneración y conservación, de los paisajes urbanos, mediante decisiones informadas, soluciones basadas en la naturaleza y los servicios ecosistémicos.</p>
<p>12. Se fortalecerá la inclusión del enfoque de gestión integrada del recurso hídrico en la planificación del territorio, así como la conservación de la diversidad biológica marina y costera.</p>	<p>12.1 Impulso a la seguridad hídrica y conservación de aguas subterráneas, desde el enfoque de planificación por cuenca hidrográfica, mediante planes / reglamentos municipales articulados, y la planificación y gestión nacional-local.</p> <p>12.2 Fortalecimiento de la capacidad hídrica y de los sistemas de saneamiento de aguas residuales, para abastecer asentamientos humanos existentes, a nivel nacional.</p>





EJE 4: DESARROLLO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA ADECUADA

a) Objetivo:

Impulsar el acceso a la vivienda adecuada para todas las personas, así como el desarrollo de asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, equipados con infraestructura, servicios y espacios públicos de calidad, que permitan el disfrute de la vida, en igualdad de oportunidades y derechos.

b) Resultados esperados:

- Incremento en el número de personas y/o familias, en extrema necesidad e ingresos medios, que acceden a una vivienda adecuada, propia o alquilada.
- Incremento en el número de mujeres jefas de hogar, que acceden a una vivienda adecuada, propia o alquilada.
- Reducción del déficit habitacional, cualitativo y cuantitativo, a partir del mejoramiento y la provisión de viviendas de interés social, adecuada y sostenible.
- Disminución del número de asentamientos informales e irregulares localizados en sitios inseguros.
- Asentamientos humanos -en zonas rurales y urbanas- que promuevan la cohesión social, a la vez que dispongan de la infraestructura y servicios públicos requeridos para satisfacer las necesidades de la población.
- Asentamientos humanos con más y mejores espacios públicos.
- Atención oportuna y coordinada con las instituciones competentes, de las necesidades habitacionales y de infraestructura, de las poblaciones afectadas por desastres.

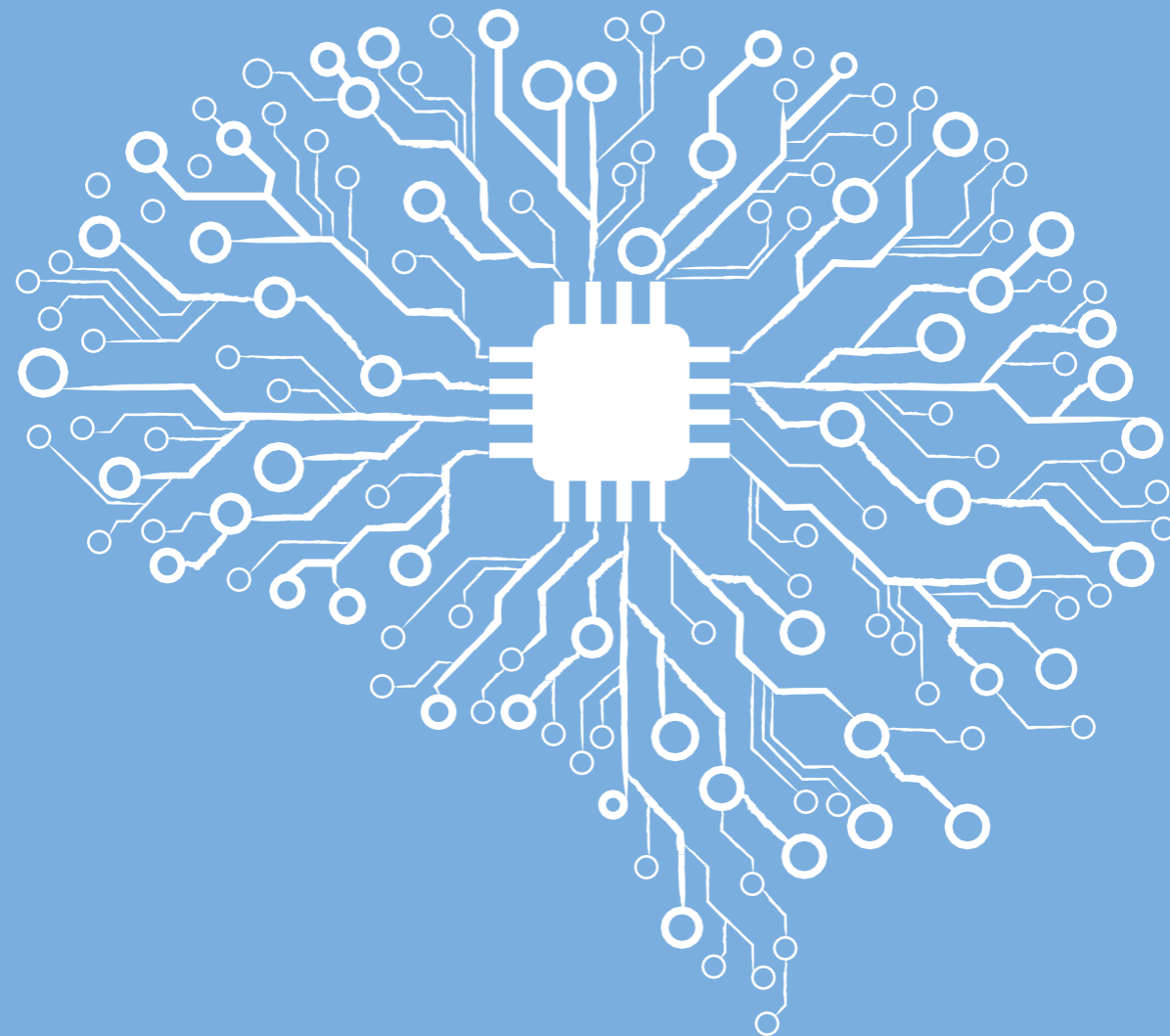
c) Contribuye con los siguientes ODS:



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
<p>16. Se fomentará el cumplimiento de los parámetros y criterios relativos a: calidad, sostenibilidad, adaptación al cambio climático, e infraestructura verde y azul, con enfoque de prevención sanitaria; en los proyectos de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, planificación, asentamientos humanos y vivienda de interés social.</p>	<p>16.1 Fortalecimiento de los mecanismos de inspección de la calidad y fiscalización de la inversión, en las obras habitacionales, con especial énfasis en las financiadas por el SFNV.</p> <p>16.2 Actualización de tipologías y especificaciones técnicas, para la vivienda de interés social, que permita la incorporación de parámetros y criterios, en términos de adaptación, sostenibilidad, diseño universal y accesibilidad, con enfoque de prevención sanitaria.</p> <p>16.3 Formulación de estudios de seguimiento y evaluación a las intervenciones públicas en ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda.</p>
<p>17. Se promoverá la construcción social del hábitat y la convivencia, en los asentamientos humanos, con énfasis en los proyectos del SFNV.</p>	<p>17.1 Gestión de la Plataforma de Población Objetivo en Vivienda, en términos de la selección de familias beneficiarias de proyectos financiados con los recursos del Artículo 59 de la Ley N° 7052.</p>
<p>18. Se implementarán acciones de adaptación, gestión del riesgo y atención de las personas que habitan en sitios inseguros o son damnificadas con afectación en vivienda, propiciando además la resiliencia financiera en toda la población.</p>	<p>18.1 Desarrollo de la Estrategia de gestión de riesgo y atención de emergencias en vivienda, asentamientos humanos y procesos de planificación territorial.</p>



IV. MODELO DE GESTIÓN



La Guía de Elaboración de Políticas Públicas de MIDEPLAN (s/f, p. 37) atribuye al Modelo de gestión la importancia de ser el instrumento encargado de "...mejorar los alcances de las políticas y distribuir responsabilidades en el proceso y brindar seguimiento a las acciones".

El modelo de gestión establece un proceso, considerado como ideal, mediante el cual el país logra fortalecer las instituciones, la normativa, las políticas públicas, los mecanismos de articulación público-privada, los medios de participación ciudadana y el marco regulador para las interacciones socioeconómicas, con el objetivo de priorizar, de la manera más efectiva posible, los problemas públicos, así como dar seguimiento a las decisiones tomadas, mientras la población está bien informada y participa activamente.

La puesta en marcha de la PNH requiere de la acción conjunta entre múltiples instituciones públicas, tanto del Gobierno Central como de la administración descentralizada, y supone la participación del sector privado, las organizaciones no gubernamentales, la academia y la población en general. Así, es clave contar con un modelo de gestión ágil y eficiente para la toma de decisiones que garanticen las relaciones de cooperación y articulación entre esta variedad de actores.

La particular complejidad de la PNH requiere de aún más coordinación. Como ha mencionado Joan Subirats:

"...es obvio que las políticas urbanas no son políticas urbanísticas solamente. Son mucho más, son políticas sociales, de movilidad, de vivienda, son políticas económicas, pero tampoco son políticas locales solamente porque hay elementos multinivel en los que intervienen las ciudades, las provincias, los estados, etc. Tampoco son políticas solamente institucionales porque, como antes hablamos de la influencia de movimientos sociales, son también procesos participativos de conflicto. La contemporaneidad y actual relevancia de las políticas urbanas radica en que son capaces de recoger muchísimos elementos de manera articulada e integral".

Un aspecto importante es que el modelo de gestión ha de ser de efectividad inmediata, esto es, debe funcionar para la situación actual bajo el marco legal vigente. El modelo de gestión de la PNH parte de la Secretaría Sectorial de Vivienda, Hábitat y Territorio, la cual será la encargada de definir el Sistema de Indicadores de Seguimiento y Evaluación y realizar las coordinaciones necesarias para cumplir los objetivos de la PNH.



Conformación del Sistema Nacional del Hábitat (SNH)

Esta Política se implementa mediante la creación del Sistema Nacional del Hábitat (SNH), como un mecanismo de coordinación interinstitucional, intersectorial y multiactor, para promover el ordenamiento territorial, la planificación urbana y el desarrollo de asentamientos humanos resilientes, inclusivos, seguros y sostenibles, bajo el marco de la PNH.

La adecuada coordinación de la Política Nacional de Hábitat, con las redes de políticas públicas nacionales y su alineación con los compromisos internacionales adquiridos por el país, es considerada como una tarea de importancia primaria y punto de partida fundamental, para el buen funcionamiento y eficacia del SNH.

Las instituciones que conforman el SNH son:

- Ministerio Vivienda y Asentamientos Humanos
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes
- Ministerio de Ambiente y Energía
- Banco Hipotecario de la Vivienda
- Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
- Instituto de Desarrollo Rural
- Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
- Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
- Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos
- Instituto Costarricense de Turismo

El SNH estará compuesto por:

- a) Comité Director
- b) Secretaría Técnica
- c) Comité Técnico



Comité Director

El Comité Director es el órgano colegiado de mayor jerarquía y decisión del SNH, que tiene por objetivo velar por el cumplimiento efectivo del SNH y de la PNH.

Entre las funciones del comité, destacan:

- Revisar y analizar los informes de cumplimiento de la PNH, y tomar las decisiones que correspondan para promover la ejecución de la PNH.
- Conocer y resolver sobre problemas de coordinación institucional u obstáculos para el avance en el cumplimiento de la PNH y su Plan de Acción.
- Velar por la coordinación con el Subsistema de Planificación para el Desarrollo Regional de aquellas acciones y tareas relacionadas con el seguimiento y cumplimiento del PNH y su Plan de Acción.
- Evaluar los resultados derivados del cumplimiento del Plan de Acción de la PNH.
- Impulsar la planificación de actividades y la distribución equitativa de los recursos de las instituciones para los fines de la PNH y su Plan de Acción.
- Determinar y convenir, bianualmente, un convenio de cooperación con alguna Universidad Pública, ente u organización sin fines de lucro, la ejecución de una auditoría técnica externa e independiente del funcionamiento del SNH y el cumplimiento de la PNH y su Plan de Acción.
- Aprobar la creación de mesas técnicas o grupos de trabajo para abordar temáticas específicas.
- Autorizar cambios a la PNH o a su Plan de Acción.

Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica recaerá sobre la Secretaría Sectorial de Vivienda, Hábitat y Territorio. En caso de que la Ministra o el Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos no ostentare la rectoría del sector que atienda los temas de vivienda, hábitat y territorio, según lo que establezca el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo que se encuentre vigente, la Coordinación del SNH designará a las personas funcionarias que laborarán en la Secretaría Técnica del SNH, una de las cuales asumirá el cargo de Secretario (a) Técnico(a) del SNH.





Se destacan dentro de las funciones de la Secretaría Técnica, las siguientes:

- Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Comité Director.
- Coordinar asuntos de interés, propios del Comité Director así como de las mesas técnicas o grupos de trabajo, con la Secretaría Técnica de las AREDES, que será ejercida por la Dirección Regional del MIDEPLAN que corresponda.
- Fungir de enlace entre las instancias territoriales del Subsistema de Planificación para el Desarrollo Regional (AREDES o Mesas de Acuerdos para el Desarrollo) y el SNH para identificar necesidades, oportunidades y problemas territoriales en torno a la ejecución de la PNH, así como facilitar el seguimiento de las acciones sobre las cuales se requiera un insumo territorial para el cumplimiento de la PNH y su Plan de Acción.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las acciones del Plan de Acción de la PNH que le sean directamente asignadas.
- Elaborar el informe de evaluación anual, sobre el cumplimiento de la PNH; y someterlo a conocimiento del Comité Director y otras instancias para la rendición de cuentas y las acciones de mejora.
- Apoyar a la Presidencia del Comité Director en cualquier otra función que le asigne.

Comité Técnico

Estará conformado por la Secretaría Técnica del SNH en su función de coordinación y, los representantes técnicos designados por los jefes de las instituciones que integran el SNH. Su objetivo es facilitar la comunicación y coordinación entre todas las instancias del SNH, para coadyuvar al cumplimiento de la PNH y su Plan de Acción.

Al respecto, a continuación se destacan las funciones del Comité Técnico:

- Brindar criterio técnico cuando sea requerido por el Comité Director.
- Fomentar la coordinación y articulación de las actividades de las mesas técnicas o grupos de trabajo, cuando por acuerdo del Comité Director sean conformadas.
- Apoyar y facilitar el cumplimiento de las acciones estratégicas de la PNH en forma oportuna.
- Crear grupos de trabajo, a nivel político o técnico, para tratar temas prioritarios para el seguimiento de las acciones estratégicas o de interés de la PNH y su Plan de Acción.
- Proponer al Comité Director cambios a la PNH o a su plan de acción.

Evaluación de la PNH

La Secretaría Técnica deberá monitorear, controlar y dar seguimiento anual al cumplimiento de la PNH, sus indicadores y su Plan de Acción; señalando los avances, logros, brechas y oportunidades de mejora identificadas durante ese período.

Adicionalmente, el Comité Director velará porque se lleve a cabo una auditoría técnica externa del SNH y el cumplimiento de la PNH y su Plan de Acción. El Comité Director también procurará que la PNH se inscriba en la Agenda Nacional de Evaluación de MIDEPLAN, para una evaluación de resultados, al final del período de cumplimiento del Plan de Acción.

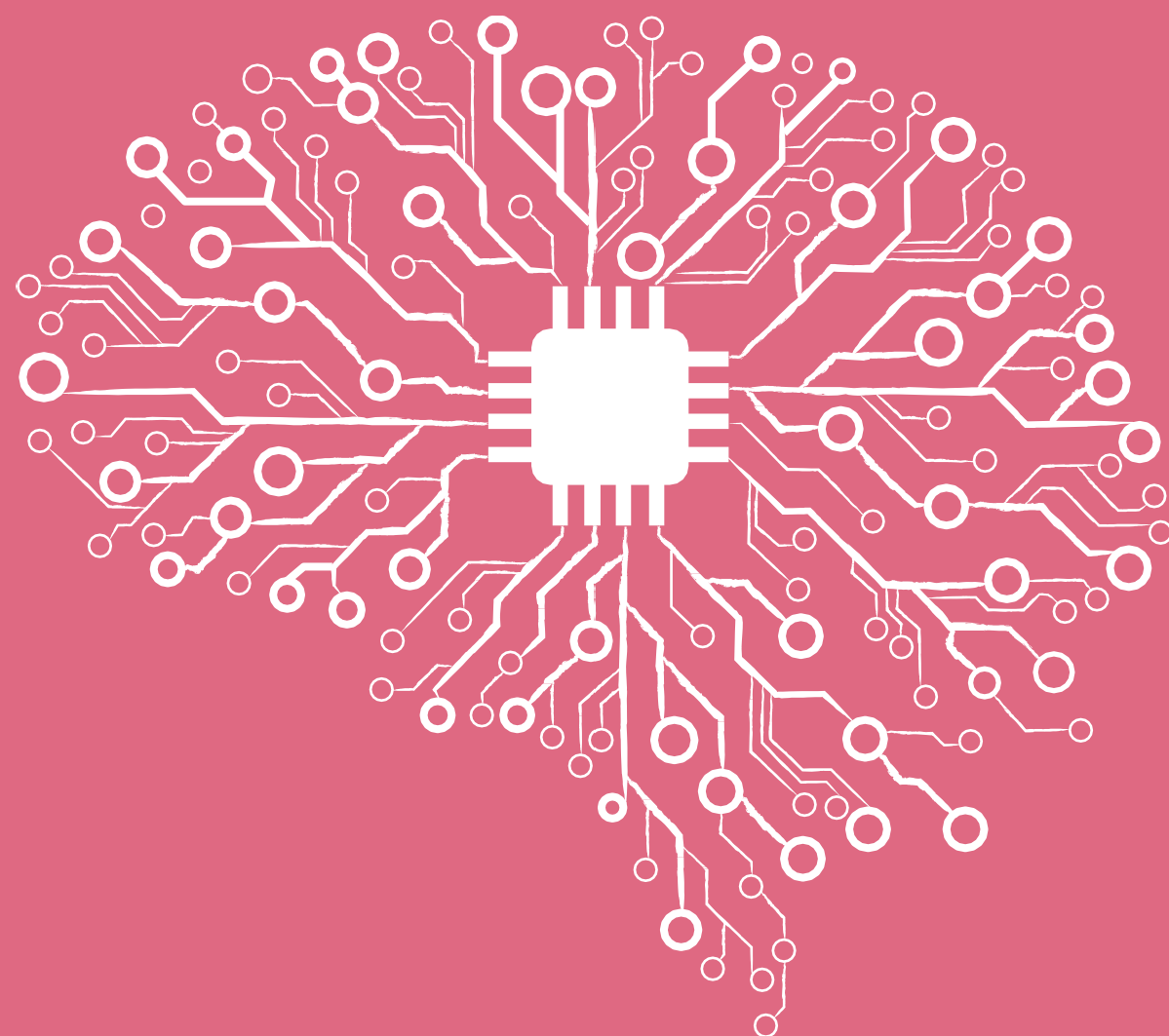
Actualización de la PNH

El Plan de Acción de la PNH deberá actualizarse ordinariamente cada cinco años. Además, podrá actualizarse parcialmente en cualquier momento, siempre que así lo decida el Comité Director, sea ante la solicitud de la persona jerarca de una institución, designada como responsable de una acción estratégica o por el acuerdo de la Comité Técnico.



V. PLAN DE ACCIÓN

2026-2030



Este Plan de Acción busca generar en cada comunidad un hábitat inclusivo, participativo y seguro, con igualdad y equidad para toda la población, mediante la planificación, el diseño y la ejecución de estrategias de intervención que contemplen el enfoque de los derechos humanos, para revitalizar la integración y la cohesión social de los asentamientos humanos.

Esto al tiempo que incentive el desarrollo de asentamientos humanos congruentes con su entorno natural, que incluyan edificaciones, espacios abiertos, infraestructura de servicios y equipamiento social. Ubicados en sitios seguros y en función de su sostenibilidad, incrementando la capacidad para atender eficazmente las emergencias, recuperarse rápidamente al efecto de un evento, buscando mecanismos de adaptación al cambio climático.

Esto a fin de coadyuvar a la reducción del déficit habitacional y a garantizar una planificación estratégica e integrada del territorio, que permita desarrollar ciudades competitivas, equilibradas y sostenibles, en donde sus habitantes coexistan en un ambiente saludable, seguro e inclusivo, dotado de infraestructura y servicios públicos óptimos y accesibles, en procura de mejorar su calidad de vida.



EJE 1: GOBERNANZA TERRITORIAL, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN

LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LINEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
1. Se impulsarán las reformas legales y administrativas necesarias para mejorar la gobernanza territorial y modernizar las instituciones con competencias en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda, aplicando la gestión para resultados en el desarrollo (GpRD).	1.1. Gestión de los proyectos de Ley afines a la normativa vigente en temas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda.	Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y Hábitat, presentado ante la Asamblea Legislativa.	Porcentaje de avance en la elaboración del Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y Hábitat, según las etapas establecidas.	1. Redacción de borrador de proyecto de ley (70%). 2. Validación del borrador con las instituciones involucradas (25%). 3. Presentación de proyecto en la corriente legislativa (5%).	0%	100%	2030	MIVAH. INVU. BANHVI. IFAM	MIVAH (DGIT)
		Proyecto de reforma a la Ley de Planificación Urbana, presentado ante la Asamblea Legislativa.	Porcentaje de avance en la elaboración de la propuesta de reforma a la Ley de Planificación Urbana, según las etapas establecidas.	1. Redacción de borrador de proyecto de ley (70%). 2. Validación del borrador con las instituciones involucradas (25%). 3. Presentación de proyecto en la corriente legislativa (5%).	0%	100%	2030	MIVAH. INVU. BANHVI. IFAM	MIVAH (DGIT)
2. Se fomentará la formación de capacidades y la participación en espacios de diálogo, entre los diferentes actores sociales e institucionales; en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda.	2.1. Gestión del conocimiento y mecanismos de participación, en instituciones públicas, gobiernos locales y sociedad civil (Recursos financieros, planificación territorial, desarrollo de asentamientos humanos, adaptación climática, mejoramiento barrial e infraestructura de desarrollo urbano y rural)	Programa de capacitación y construcción participativa (comunidades y actores institucionales) de conocimientos en torno a la vivienda, el hábitat y el territorio.	Porcentaje de actividades de capacitación y construcción participativa de conocimientos, ejecutadas, con respecto al total requerido. ¹	N / A	0%	100%	2030	Instituciones del Estado, Gobiernos Locales, Actores del SFNV, Academia, Entidades Privadas y Ciudadanía.	MIVAH (DVAH)
		Capacitaciones (incluyen congresos y cursos en línea) sobre gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, impartidas a funcionarios municipales y responsables de las oficinas de gestión del riesgo, instituciones del gobierno nacional, organizaciones y comunidades.	Porcentaje de capacitaciones impartidas, con respecto al total programado. ²	N/A	Del 2016 - 2020 se capacitó un aproximado de 200 funcionarios municipales. Esta capacitación la realizó la CNE, universidades y organismos no gubernamentales, en algunos casos involucró también a representantes de las comunidades.	100%	2030	IFAM, gobiernos locales, comunidades	CNE

¹ Nota: Pendiente definir la cantidad de capacitaciones

² Nota: Pendiente definir la cantidad de capacitaciones



		PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LINEA BASE	META		COORDINADOR	
<p>2. Se fomentará la formación de capacidades y la participación en espacios de diálogo, entre los diferentes actores sociales e institucionales; en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda.</p>	<p>2.1. Gestión del conocimiento y mecanismos de participación, en instituciones públicas, gobiernos locales y sociedad civil (Recursos financieros, planificación territorial, desarrollo de asentamientos humanos, adaptación climática, mejoramiento barrial e infraestructura de desarrollo urbano y rural)</p>	<p>Capacitaciones articuladas entre el régimen municipal y la institución o instituciones organizadoras - rectoras, en materia de planificación territorial y desarrollo de asentamientos humanos.</p>	<p>Porcentaje de capacitaciones articuladas entre el régimen municipal y la institución o instituciones organizadoras - rectoras, en materia de planificación territorial y desarrollo de asentamientos humanos; con respecto al total programado. ¹</p>	N/A	N/A	100%	2026-2030	Gobiernos locales, IFAM, MINAE, CNE, ING, Registro Público (SNIT), MIDEPLAN, MIVAH (Geo Explora)	IFAM
		<p>Plan piloto de ordenamiento, en un gobierno local, que genere el fortalecimiento de la acción climática y resiliencia urbana en ciudades, implementado.</p>	<p>Porcentaje de avance en la implementación del plan piloto, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Inducción en el municipio seleccionado (10%) 2. Apoyo en el proceso de construcción de los Términos de Referencia (50%) 3. Acompañamiento durante el proceso de consultoría (40%)</p>	0%	100%	2030	MIVAH, IFAM, INVU, Gobiernos locales	MIVAH (DGIT)
		<p>Esquema de financiamiento desarrollado para contar con planes reguladores costeros actualizados (no más de 5 años).</p>	<p>Porcentaje de avance en el desarrollo de un esquema disponible para financiar los planes reguladores costeros, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Identificación de posibles alianzas (25%) 2. Identificación de fondos disponibles (35%) 3. Firma de convenios interinstitucionales (10%) 4. Recepción de solicitudes de financiamiento (20%) 5. Firma de contratos/convenios de financiamiento con municipios (10%)</p>	0%	100%	2027 (Hasta etapa 5)	MIVAH, IFAM, ICT, MIDEPLAN, INDER, INVU, Gobiernos Locales	MIVAH (DGIT)
<p>3. Se fortalecerán los procesos de simplificación, digitalización, integración tecnológica y automatización de trámites, en las instituciones con competencias en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda.</p>	<p>3.1. Revisión y mejora continua de trámites interinstitucionales (planes reguladores, programas del SFNV, emergencias, otros) y consolidación de los sistemas de expedientes digitales.</p>	<p>Sistema automatizado para el trámite de la incorporación de la Variable Ambiental en los Planes de Ordenamiento Territorial</p>	<p>Porcentaje de avance en el desarrollo de un sistema para la gestión del trámite de la incorporación de la VA en planes de Ordenamiento Territorial, según las etapas establecidas</p>	<p>Diagrama de Flujos (mapas) 30% Diseño del sistema 25% Elaboración de prototipos 15% Pruebas 20% Aval de implementación 10%</p>	0%	100%	2027	Dirección General SETENA - Departamento de Evaluación Ambiental SETENA - Proveedor externo	SETENA
		<p>Servicios de acompañamiento brindados para la elaboración de planes reguladores.</p>	<p>Porcentaje de servicios de acompañamiento brindados a las municipalidades, con respecto al total de solicitudes recibidas.</p>	N/A	N/A	100%	2026	SETENA, SENARA, Gobiernos Locales	INVU
		<p>Planes reguladores de los gobiernos locales a los cuales se les brinda el servicio de acompañamiento, revisados en un plazo menor.</p>	<p>Plazo promedio (en meses) de revisión de los planes reguladores.</p>	N/A	N/A	1,5 meses	2026	SETENA, SENARA, Gobiernos Locales	INVU
		<p>Base de datos (SETENA, INVU, gobiernos locales) sobre el estado de los planes reguladores cantonales, consolidada, accesible, abierta y actualizada trimestralmente.</p>	<p>Porcentaje de actualizaciones de la base de datos, realizadas, con respecto al total programado.</p> <p>Nota: Al menos 4 actualizaciones por año</p>	N/A	0%	100%	2026	MIVAH, INVU, SETENA, Gobiernos locales	MIVAH (DGIT)



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LINEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
<p>3. Se fortalecerán los procesos de simplificación, digitalización, integración tecnológica y automatización de trámites, en las instituciones con competencias en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda.</p>	<p>3.1. Revisión y mejora continua de trámites interinstitucionales (planes reguladores, programas del SFNV, emergencias, otros) y consolidación de los sistemas de expedientes digitales.</p>	<p>Normas jurídicas o sus reformas relacionadas con procesos constructivos, ajustadas con normativa del APC.</p>	<p>Porcentaje de normas ajustadas, con respecto al total presentado.</p>	N/A	0%	100%	2030	<p>CFIA, Comisión Institucional DE-36550-MP-M IVAH-S-MEIC “Reglamento para el trámite de Revisión de los Planos para la Construcción”</p>	MIVAH (DVAH)
		<p>Planos constructivos en diferentes modalidades (condominios, urbanizaciones, conjuntos residenciales, zona marítimo terrestre (ZMT)), revisados.</p>	<p>Porcentaje de planos constructivos (condominios, urbanizaciones, conjuntos residenciales, zona marítimo terrestre (ZMT)), que ingresan por Plataforma APC del CFIA, revisados dentro del plazo de 15 días hábiles, con respecto al total de planos revisados.</p>	N/A	N.A.	100%	Anual	<p>INVU, MINSA, BOMBEROS, AyA, CFIA, Municipalidades</p>	INVU
		<p>Plan de simplificación de trámites del BANHVI, implementado.</p>	<p>Porcentaje de avance en la implementación del plan, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Inventario de trámites BANHVI por programa de vivienda del SFNV (10%) 2. Análisis de trámites por programa de vivienda del SFNV (20%) 3. Evaluación de trámites que pueden ser modificados o eliminados (10%) 4. Propuesta de simplificación de trámites elaborada por programa de vivienda del SFNV (20%) 5. Presentación a Junta Directiva de propuesta de simplificación de trámites por programa de vivienda del SFNV, que corresponda (10%) 6. Implementación de propuesta de simplificación de trámites por programa de vivienda del SFNV que la Junta Directiva haya aprobado (20%) 7. Cierre de los Planes de mejora regulatoria y/o de simplificación de trámites por programa de vivienda. (10%)</p>	0%	100%	<p>1 Junio 2026 2 Junio 2027 3 Diciembre 2027 4 Junio 2028 5 Diciembre 2028 6 Enero-Dic 2030 7 Diciembre 2030</p>	<p>BANHVI, Entidades Autorizadas</p>	BANHVI
<p>4. Se promoverá la vinculación entre los sistemas de información relacionados con el desarrollo del territorio, para la toma de decisiones basadas en datos, así como el uso efectivo del suelo.</p>	<p>4.1. Actualización e interoperación de plataformas y herramientas tecnológicas (a nivel nacional, regional y local), en ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural, vulnerabilidad, amenazas y vivienda, que permita aumentar la cantidad y calidad de información disponible</p>	<p>Unidad de Gestión del Conocimiento implementada que permita mejorar el servicio público brindado desde la institucionalidad.</p>	<p>Porcentaje de avance según las etapas establecidas</p>	<p>1. Identificación y documentación de necesidades institucionales generales en materia de gestión del conocimiento. (5%) 2. Identificación de unidad /dirección / departamento para implementación del prototipo. (5%) 3. Diagnóstico de necesidades particulares y situación actual de la unidad / dirección / departamento seleccionado. (15%) 4. Formulación y planificación del proyecto (25%) 5. Implementación del prototipo en la unidad /dirección / departamento seleccionado (20%) 6. Evaluación del prototipo (10%) 7. Réplica en los demás departamentos / unidades institucionales. (20%)</p>	15%	100%	2028	MIVAH - MICITT	MIVAH (DVAH)



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS					COORDINADOR
<p>4. Se promoverá la vinculación entre los sistemas de información relacionados con el desarrollo del territorio, para la toma de decisiones basadas en datos, así como el uso efectivo del suelo.</p>	<p>4.1. Actualización e interoperación de plataformas y herramientas tecnológicas (a nivel nacional, regional y local), en ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural, vulnerabilidad, amenazas y vivienda, que permita aumentar la cantidad y calidad de información disponible</p>	<p>Registro Nacional de Asentamientos Informales elaborado y socializado.</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración y socialización del registro, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Revisión de las bases de datos de terrenos del Estado y de Asentamientos Informales existente (25 %) 2. Actualización constante por medio de fuentes documentales, consultas dirigidas por medio de herramientas digitales (a gobiernos locales, IMAS, INEC y otros) y verificación en campo de familias en AAll (30%) 3. Incorporación de datos en las bases de datos institucionales (elaboración del Registro Nacional de Asentamientos Informales (30%) 4. Socialización del Registro Nacional de Asentamientos Informales (10 %) 5. Seguimiento a la implementación de la estrategia de actualización (5%)</p>	25%	100%	2028	<p>MIVAH - INEC - Prestadores de Servicios Públicos - ARESEP - IMAS -Registro Nacional - IGN</p>	MIVAH (DVAH)
		<p>Nodos que integran el SINIA, consolidados</p>	<p>Porcentaje de nodos que integran el SINIA, consolidados, con respecto al total programado.</p> <p><u>Nota:</u> Al menos 18 nodos</p>	N/A	0%	100%	2030	CENIGA	MINAE (CENIGA)
		<p>Mesas técnicas consolidadas en el marco del SIMOCUTE, con su respectivo plan de trabajo y cumplimiento de objetivos y actividades</p>	<p>Porcentaje de mesas técnicas consolidadas, con respecto al total programado.</p> <p><u>Nota:</u> 4 mesas técnicas</p>	N/A	0%	100%	2029	CENIGA (MINAE) MAG y MJ (IGN)	MINAE (CENIGA)
		<p>Infraestructura de Datos Espaciales del Sector Vivienda, Hábitat y Territorio (IDESVHAT) desarrollada</p>	<p>Porcentaje de avance en el desarrollo de la infraestructura de datos, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Identificar alianzas estratégicas (5%) 2. Realizar un diagnóstico institucional y de requerimientos de información de usuario final. (10%) 3. Redactar una propuesta de decreto ejecutivo (15%) 4. Someter propuesta de decreto a revisión, retroalimentación y respectivos ajustes. (5%) 5. Diseñar la infraestructura de datos (20%) 6. Desarrollo del prototipo tecnológico del IDESVHAT. (20%) 7. Validación del Modelo Prototipo del IDESVHAT (5%) 8. Implementación del Prototipo del IDESVHAT (10%) 9. Ajustes y Seguimiento (10%)</p>	Mitad de período 2025 65%	100%	2030 (2026: 25%, 2027: 2,5%, 2028: 2,5%, 2029: 2,5%; 2030: 2,5%)	Instituciones del Sector Vivienda, Hábitat y Territorio	MIVAH (DGIT)



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LINEA BASE	META	COORDINADOR
<p>4. Se promoverá la vinculación entre los sistemas de información relacionados con el desarrollo del territorio, para la toma de decisiones basadas en datos, así como el uso efectivo del suelo.</p>	<p>4.1. Actualización e interoperación de plataformas y herramientas tecnológicas (a nivel nacional, regional y local), en ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural, vulnerabilidad, amenazas y vivienda, que permita aumentar la cantidad y calidad de información disponible</p>	<p>Observatorio del Sector Vivienda, Hábitat y Territorio (SVHT) implementado</p>	<p>Porcentaje de avance en la implementación del Observatorio, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Identificar alianzas estratégicas (20%) 2. Realizar un diagnóstico institucional y de requerimientos de información de usuario final (20%) 3. Desarrollo de Prototipo (30%) 4. Validación y retroalimentación (10%) 5. Publicación e implementación (10%) 6. Ajustes y seguimiento (10%)</p>	<p>Mitad de período 2025: 35,0%</p>	<p>100%</p> <p>2030 (2025:70%, 2026: 20%, 2027:2,5%, 2028: 2,5%. 2029: 2,5%; 2030: 2,5%)</p>	<p>Instituciones del Sector Vivienda, Hábitat y Territorio</p> <p>MIVAH (DGIT)</p>
		<p>Base de datos del sistema de información territorial, actualizada.</p>	<p>Porcentaje de avance en la actualización de la base de datos, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Diseño para la mejora del sistema Informático. Involucra la posibilidad de convenios de cooperación para el apoyo financiero. (20%) 2. Ajuste de las herramientas, transferencia de la información y lanzamiento. (20%) 3. Ejecución de pilotos para el desarrollo de pruebas de acceso y desempeño de las bases de datos, por parte de municipalidades. (60%)</p>	<p>Sistema de Información para emergencias con información sobre amenazas y sus áreas de influencia.</p>	<p>100%</p> <p>2030</p>	<p>CNE, IGN, MIVAH, gobiernos locales, DCC, CENIGA</p> <p>CNE</p>
<p>5. Se impulsarán alianzas estratégicas, nacionales e internacionales, con el sector privado, las instituciones públicas, la academia y los gobiernos locales, que promuevan la investigación, la innovación y la ejecución de proyectos, en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda.</p>	<p>5.1. Consolidación de alianzas público-público y público-privadas para la innovación, gestión de conocimiento y desarrollo de proyectos (financiamiento), que aporten valor en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo rural y vivienda.</p>	<p>Alianzas público-público y público-privadas para innovación, investigación, evaluación y gestión de conocimiento, en funcionamiento.</p>	<p>Porcentaje de alianzas público-público y público-privadas, en funcionamiento, con respecto al total programado.</p> <p><u>Nota:</u> 5 alianzas público-público o público-privadas</p>	<p>N/A</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p> <p>2030</p>	<p>MIVAH, INVU, BANHVI, INDER, MINAE, CNE, AARESEP, SFN MOPT, CONAPDIS, universidades públicas y privadas, cámaras empresariales, PEN, inmobiliarias, empresas constructoras</p> <p>MIVAH (DVAH)</p>



EJE 2: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR	
<p>6. Se impulsará un modelo de desarrollo territorial sostenible y resiliente, con ciudades compactas, mixtas y accesibles, orientado a cero emisiones, así como al máximo aprovechamiento de la infraestructura y los servicios públicos</p>	<p>6.1. Definición e implementación de mejores condiciones para el financiamiento de obras de infraestructura pública que impulsen la transición hacia ciudades verdes, compactas, mixtas, accesibles y resilientes.</p>	<p>Proyectos de infraestructura de servicios básicos y equipamiento social, así como de áreas verdes y recreativas, que incluyen elementos de accesibilidad, sostenibilidad y compacidad de ciudades, con financiamiento aprobado.</p>	<p>Porcentaje de proyectos de infraestructura de servicios básicos y equipamiento social, con financiamiento aprobado, con respecto al total programado.</p> <p><u>Nota:</u> Al menos 2 proyectos anuales</p>	N/A	N/A	100%	2026-2030	Gobiernos locales	IFAM
		<p>Informes de seguimiento a la incorporación de criterios territoriales y de sostenibilidad, en los planes de inversión de los servicios públicos regulados por la ARESEP, sujetos a tarifa.</p>	<p>Porcentaje de informes de seguimiento a la incorporación de criterios territoriales y de sostenibilidad, en los planes de inversión de los servicios públicos regulados por la ARESEP sujetos a tarifa, con respecto al total programado.</p>	N/A	0%	75%	2028	MIVAH, INVU, BANHVI, INDER, CNE, MINAE, MOPT, Empresas reguladas	ARESEP
	<p>6.2. Gestión de los planes de desarrollo de las empresas proveedoras, considerando el déficit habitacional, así como otros criterios territoriales y de sostenibilidad.</p>	<p>Reportes de seguimiento sobre el avance de los proyectos de inversión, sujetos a tarifa, de los servicios públicos regulados por la ARESEP que incorporan criterios territoriales y de sostenibilidad.</p>	<p>Porcentaje de reportes de seguimiento sobre el avance de los proyectos de inversión que consideran criterios territoriales y de sostenibilidad incorporados en los planes de inversión aprobados por ARESEP, sujetos a reconocimiento en tarifa, con respecto al total programado.</p> <p><u>Nota:</u> 1 reporte anual en que se reflejan los resultados sobre el avance de los proyectos de inversión que consideran los criterios territoriales y de sostenibilidad.</p>	N/A	0%	100%	2030	MIVAH, INVU, BANHVI, INDER, CNE, MINAE, MOPT, Empresas reguladas	ARESEP



	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR		
<p>7. Se promoverá el ordenamiento del territorio, a escala nacional y subnacional, para articular las disposiciones entre los diferentes instrumentos afines.</p>	<p>7.1. Promulgación del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, con orientaciones para el desarrollo territorial y la planificación intermunicipal, que facilite la planificación en cascada.</p>	<p>Plan Nacional de Desarrollo Urbano, conformado por los siguientes planes regionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Regional Chorotega, 2. Plan Regional Huetar Norte 3. Plan Regional Huetar Caribe, 4. Plan Regional Brunca 5. Plan Regional Pacífico Central 	<p>Porcentaje de avance en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, según los planes regionales establecidos.</p>	<p>1. Plan Regional Chorotega (20%) 2. Plan Regional Huetar Norte (20%) 3. Plan Regional Huetar Caribe (20%) 4. Plan Regional Brunca (20%) 5. Plan Regional Pacífico Central (20%)</p>	<p>Plan Regional GAM</p>	<p>100%</p>	<p>1-AÑO 2028 2-AÑO 2028 3-AÑO 2026</p>	<p>INVU</p>	<p>INVU</p>
		<p>Sistema de jerarquización de asentamientos, diseñado.</p>	<p>Porcentaje de avance en el diseño del sistema de jerarquización, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Revisar el SNC de la PNDU. (10%) 2. Actualizar los datos disponibles. (20%) 3. Diseño de la composición del sistema (50%) 4. Publicar el shapefile en Geo Explora. (20%)</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>jul-05</p>	<p>MIVAH, Mideplan, INVU</p>	<p>MIVAH (DGIT)</p>
	<p>7.2. Desarrollo de espacios de articulación interinstitucional, intersectorial, intermunicipal y multinivel, en el marco del SNH; así como instrumentos que faciliten la elaboración, actualización y modificación de planes reguladores.</p>	<p>Sesiones de coordinación para el impulso de planes reguladores, realizadas por la respectiva mesa (MCIPR).</p>	<p>Porcentaje de sesiones realizadas por año, promovidas por el MIVAH, para la coordinación de acciones entre SETENA, INVU y Gobiernos Locales; con respecto al total programado.</p> <p><u>Nota:</u> 12 sesiones por año</p>	<p>N/A</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>2026-2030</p>	<p>MIVAH, INVU, SETENA, Gobiernos locales</p>	<p>MIVAH (DGIT)</p>
		<p>Guías orientadoras para la elaboración de planes reguladores.</p>	<p>Porcentaje de guías elaboradas, con respecto al total programado.</p> <p><u>Nota:</u> 3 Guías</p>	<p>N/A</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>2026</p>	<p>INVU</p>	<p>INVU</p>
	<p>7.3. Generación y suministro de información y apoyo técnico a las municipalidades, para la incorporación de la variable climática y el riesgo, en los planes reguladores; que faciliten la planificación en cascada (nacional-regional).</p>	<p>Modelo nacional de desarrollo urbano.</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración del modelo, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Estado de la cuestión del desarrollo urbano costarricense. 2. Análisis de marco orientador 3. Establecimiento de ejes de desarrollo urbano. 4. Definición de principios guía para el desarrollo urbano del país. 5. Consulta con grupos focales. 6. Oficialización</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>2027</p>	<p>INVU, MIVAH, IFAM, ICT, MOPT, INCOFER, Gobiernos Locales</p>	<p>INVU</p>



ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	ACTORES	COORDINADOR			
<p>8. Se promoverán los principios del Desarrollo Urbano Orientado al Transporte (DUOT), y se fortalecerá la planeación del transporte público, según estándares de integralidad, calidad, accesibilidad, seguridad, usabilidad, asequibilidad e inclusión social.</p>	<p>8.1. Fortalecimiento de la coordinación entre los gobiernos locales y las entidades nacionales competentes en la planificación del transporte.</p>	<p>Guía para la integración de nodos de transporte con el medio urbano, promoviendo la intermodalidad e incentivando la movilidad activa, elaborada.</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración de la Guía, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Elaboración de la propuesta (30%) 2. Socialización y consulta con los actores (10%) 3. Oficialización (10%) 4. Implementación (50%)</p>	<p>Políticas, convenios, reglamentos y programas existentes y vigentes en el 2021, relacionados con este lineamiento, como línea base para generar estos nuevos instrumentos</p>	<p>100%</p>	<p>2026</p>	<p>MOPT, INVU, MIVAH, INCOFER, CTP</p>	<p>MOPT</p>	
		<p>Guía de normas mínimas de diseño para movilidad peatonal y ciclista (incluye micro movilidad eléctrica), elaborada.</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración de la Guía, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Definir el alcance (10%) 2. Elaboración de propuesta (50%) 3. Consulta con actores relevantes (30%) 4. Validación por parte de jerarcas. (10%)</p>	<p>Guía para Diseño de Ciclovías</p>	<p>100%</p>	<p>2028</p>	<p>MIVAH, MOPT, CONAVI, COSEVI</p>	<p>MOPT</p>	
		<p>Plan de Movilidad Activa para la GAM, elaborado.</p>	<p>Porcentaje de avance en la elaboración del Plan, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Elaboración de propuesta (60%) 2. Consulta con actores relevantes (30%) 3. Validación por parte de jerarcas (10%)</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>2027</p>	<p>MOPT, Gobiernos locales, INVU, IFAM, MIVAH, MINAE, ONGs, Academia</p>	<p>MOPT</p>	
		<p>8.2. Promoción de redes de movilidad activa, movilidad intermodal y sostenible, priorizando los medios de transporte sostenibles, la accesibilidad y la seguridad de todas las personas.</p>	<p>Infraestructura de acceso a paradas de transporte público en los nodos de integración, de cada una de las zonas de influencia preestablecidas, construida.</p>	<p>Porcentaje de paradas de transporte público accesibles, con respecto al total programado.³</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>100%</p>	<p>2028</p>	<p>MOPT, CTP, COSEVI, Municipalidades</p>	<p>MOPT-CTP</p>
		<p>Asesorías para la elaboración de planes viales quinquenales cantonales, que incluyen elementos de movilidad sostenible, brindadas.</p>	<p>Porcentaje de asesorías brindadas para los planes viales quinquenales, que incluyen elementos de movilidad sostenible, con respecto al total programado.</p> <p><i>Nota:</i> 10 asesorías</p>	<p>N/A</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>	<p>2026</p>	<p>Gobiernos locales, MOPT</p>	<p>MOPT</p>	
		<p>Calles completas del Programa Red Vial Cantonal, construidas.</p> <p><i>Nota:</i> En Km</p>	<p>Porcentaje de kilómetros construidos, con respecto al total programado.⁴</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>100%</p>	<p>2026</p>	<p>Gobiernos locales, MOPT</p>	<p>MOPT</p>	

³ Nota: Pendiente definir la cantidad de paradas

⁴ Nota: Pendiente definir la cantidad de km



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META			COORDINADOR
8. Se promoverán los principios del Desarrollo Urbano Orientado al Transporte (DUOT), y se fortalecerá la planeación del transporte público, según estándares de integralidad, calidad, accesibilidad, seguridad, usabilidad, asequibilidad e inclusión social.	8.3. Impulso a un sistema integrado de transporte público de pasajeros, intermodal, inclusivo y seguro; así como articulado con los planes regionales, intermunicipales y locales, existentes.	Regiones que cuentan con un Programa para un Sistema Integrado de Transporte Público elaborado e implementado.	Porcentaje de regiones que cuentan con un Programa para un Sistema Integrado de Transporte Público, incluido en el Plan Nacional de Transporte, con respecto al total programado. <u>Nota:</u> 3 regiones con un Programa para un Sistema Integrado de Transporte Público, incluido en el PNT.	N/A	Programa SITGAM en proceso de incorporación al Plan Nacional de Transporte 2011-2035.	100%	2028	MOPT, INCOFER, INVU, MIVAH, Régimen Municipal.	MOPT
9. Se fortalecerá el vínculo urbano-rural y el desarrollo sostenible y equilibrado de la Zona Marítimo Terrestre, en aras de promover el turismo, el aprovechamiento de los recursos y la conservación, mediante la planificación territorial.	9.1. Implementación de un mecanismo de articulación intersectorial, que fortalezca la vinculación urbano-rural, en coordinación con los gobiernos locales.	Lineamientos con los criterios para zonificación urbano-rural, elaborados.	Porcentaje de avance en la elaboración de los lineamientos, según las etapas establecidas.	1. Analizar información existente. 2. Elaborar lineamiento. 3. Someter a consulta pública. 4. Realizar ajuste y publicación de lineamiento.	0%	100%	2027	INVU, INDER, MIDEPLAN, SNIT, MIVAH, MAG	INVU
		Territorios rurales con caracterizaciones geográficamente delimitadas, actualizadas, según los criterios de zonificación atinentes.	Porcentaje de territorios rurales con caracterizaciones geográficamente delimitadas, actualizadas, con respecto al total programado. <u>Nota:</u> 2 territorios con caracterizaciones actualizadas por año	N/A	0%	100%	2026-2030	INVU, INDER, MIDEPLAN, SNIT, MIVAH, MAG, SEPSA; MINAE	INDER
		CTDR que implementan mecanismos de articulación intersectorial y multinivel.	Porcentaje de CTDR que implementan mecanismos de articulación intersectorial y multinivel, con respecto al total programado. <u>Nota:</u> 2 territorios con mecanismos de articulación intersectorial implementada por año	N/A	0%	100%	2026-2030	MIDEPLAN, INTER-SECTORIAL, GOBIERNOS LOCALES, SEPSA	INDER
	9.2. Fortalecimiento de paisajes regenerativos y de conectividad, zonas producción agropecuaria y encadenamientos en las cercanías o límites de los centros urbanos, de acuerdo con sus necesidades, que propicien la seguridad alimentaria.	Proyectos productivos sostenibles, ejecutados en territorios rurales.	Porcentaje de proyectos territoriales articulados y productivos sostenibles, ejecutados en territorios rurales, con respecto al total programado. <u>Nota:</u> 2 proyectos por año	N/A	0%	100%	2026-2030	MINAE, Gobiernos Locales, MAG-Sector Agropecuario	INDER
		Proyectos de seguridad alimentaria, con encadenamientos productivos en áreas rurales cercanas a los centros urbanos, ejecutados.	Porcentaje de proyectos de fomento a la producción y seguridad alimentaria, ejecutados, con respecto al total programado. <u>Nota:</u> 5 proyectos por año	N/A	0%	100%	2026-2030	INVU, MIVAH, MINAE, Gobiernos Locales	INDER



	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR	
<p>9. Se fortalecerá el vínculo urbano-rural y el desarrollo sostenible y equilibrado de la Zona Marítimo Terrestre, en aras de promover el turismo, el aprovechamiento de los recursos y la conservación, mediante la planificación territorial.</p>	<p>9.3. Impulso a la planificación costera de la ZMT y la inclusión del Modelo de Desarrollo Turístico, en todo el frente costero de cada cantón.</p>	Capacitaciones a gobiernos locales con jurisdicción costera para la integración de la planificación	Porcentaje de capacitaciones a gobiernos locales con jurisdicción costera para la integración de la planificación, realizadas, con respecto al total programado. Nota: 1 proceso de capacitación anual, (total 5 al 2030)	N/A	0%	100%	2026 al 2030	Gobiernos locales	ICT
		Capacitaciones a municipalidades o concejos municipales de distrito con jurisdicción costera, en temas de ZMT	Porcentaje de capacitaciones a Municipalidades o Concejos Municipales de Distrito con jurisdicción costera, en temas de ZMT, realizadas, con respecto al total programado. Nota: 1 proceso de capacitación anual, (total 5 al 2030)	N/A	0%	100%	2026 al 2030	ICT, INVU, Gobiernos Locales	ICT
		Capacitaciones a gobiernos locales, sobre el Modelo de Desarrollo Turístico	Porcentaje de capacitaciones anuales sobre el Modelo de Desarrollo Turístico realizadas, con respecto al total programado. Nota: 1 proceso de capacitación anual, (total 5 al 2030)	N/A	0%	100%	2026 al 2030	ICT, INVU, Gobiernos Locales	ICT
	<p>9.4. Implementación del Plan Nacional de Desarrollo Turístico, mediante la aplicación de los instrumentos de planificación de la ZMT.</p>	Propuestas de planes reguladores, en la ZMT, remitidas por las municipalidades, revisadas.	Porcentaje de propuestas de planes reguladores en la ZMT remitidas por las municipalidades, revisados, con respecto al total recibido. Nota: 1 propuesta de plan regulador en la ZMT anual revisada (total 5 al 2030)	N.A.	0%	100%	2026 al 2030	ICT, INVU, Gobiernos Locales	ICT
<p>10. Se promoverá el acceso al suelo urbano y el aprovechamiento de los terrenos públicos, para los diferentes estratos socioeconómicos, de modo que el suelo se aproveche y ejecuten proyectos de desarrollo urbano, que incorporen vivienda adecuada y sostenible, infraestructura y equipamiento social, áreas verdes y recreativas.</p>	<p>10.1. Impulso y generación de instrumentos sobre diseño urbano, gestión y administración del suelo, así como alianzas público-privadas que promuevan un mejor aprovechamiento del suelo con potencial para el desarrollo de infraestructura urbana y equipamiento social.</p>	Reglamentos, guías y manuales, para la implementación de instrumentos de gestión del suelo y diseño urbano, elaborados.	Porcentaje de reglamentos, guías y manuales, elaborados, con respecto al total programado. Nota: 4 guías, manuales, reglamentos	N/A	Ley 74, Guía para el Reparto de Cargas y Beneficios de un proyecto de Reajuste de Terrenos, Cuadernillos para la Elaboración de un Proyecto de Reajuste de Terrenos, 7 Reglamentos Municipales de Contribuciones Especiales.	100%	2026	MIVAH, INVU, IFAM, Gobiernos Locales, Ministerio Hacienda	MIVAH (DVAH)
		Modelo de alianzas público-privadas (APP) implementado para el desarrollo de proyectos habitacionales.	Porcentaje de avance en la implementación del modelo establecido en el reglamento APP	N/A	0%	100%	2027	Registro Nacional, INVU, INDER, MIVAH, IFAM, IMAS, MOPT, Ministerio de Salud, Gobiernos Locales	INVU



EJE 3: DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	PLAZO	COORDINADOR			
11. Se impulsará la integración de soluciones basadas en la naturaleza y en la planificación territorial, de modo que disminuirá la vulnerabilidad ante amenazas y desastres; y además, permita la gestión y regeneración sostenible de la biodiversidad.	11.1. Fomento de la interconectividad, recuperación, regeneración y conservación, de los paisajes urbanos, mediante decisiones informadas, soluciones basadas en la naturaleza y los servicios ecosistémicos.	Herramienta de monitoreo de la efectividad en la gestión de los CBI, actualizada.	Porcentaje de avance en la actualización de la herramienta de monitoreo, según las etapas establecidas.	1. Revisión técnica del instrumento (50%) 2. Validación con los CBIs (35%) 3. Oficialización y foro interpretativo (15%)	Herramienta actual	100%	2027	Comités locales de CBI, INVU, MIVAH, MINAE, gobiernos locales, empresa privada y universidades públicas	MINAE (SINAC)	
		Política Nacional de Áreas de Protección, socializada.	Porcentaje de procesos de socialización de la política, ejecutados, con respecto al total programado. Nota: 5 procesos de socialización		N/A	100%	2030	Institucionalidad pública, municipios, sociedad civil organizada	MINAE (SINAC)	
		Capacitaciones impartidas a los gobiernos locales que forman parte de los Corredores Biológicos Interurbanos, para la incorporación de los servicios ecosistémicos y soluciones basadas en la naturaleza.	Porcentaje de capacitaciones impartidas, con respecto al total programado.		N/A	0%	100%	2030	SINAC- MINAE, gobiernos locales	IFAM
12. Se fortalecerá la inclusión del enfoque de gestión integrada del recurso hídrico en la planificación del territorio, así como la conservación de la diversidad biológica marina y costera.	12.1. Impulso a la seguridad hídrica y conservación de aguas subterráneas, desde el enfoque de planificación por cuenca hidrográfica, mediante planes / reglamentos municipales articulados, y la planificación y gestión nacional-local.	Talleres de capacitación en materia de intercambio de experiencias positivas y buenas prácticas sobre organismos de cuencas intermunicipales, ejecutados.	Porcentaje de talleres de capacitación ejecutados, con respecto al total programado. ⁵		N/A	100%	2026-2030	Dirección Aguas, AIRMA, FAO, GIZ, MIVAH, Gobiernos Locales	IFAM	
		Estrategias quinquenales para la protección de fuentes de abastecimiento de agua, realizadas.	Porcentaje de estrategias quinquenales realizadas, con respecto al total programado. Nota: Cantidad programada 2026: 2 2027: 2 2028: 2		N/A	2	100%	2028		AyA
		Política Nacional de Agua y su Plan, oficializados.	Porcentaje de avance en la elaboración y oficialización de la Política Nacional de Agua y su Plan, según las etapas establecidas.	1. Elaboración de la Política y del Plan de Acción (70%) 2. Oficialización (30%)	0%	100%	2027	Dirección de Aguas, Ministerio de Salud, Mideplan	Dirección de Aguas-MINAE	

⁵ Nota: Se debe establecer la cantidad de talleres



LINEAMIENTO	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR	
<p>12. Se fortalecerá la inclusión del enfoque de gestión integrada del recurso hídrico en la planificación del territorio, así como la conservación de la diversidad biológica marina y costera.</p>	<p>12.2. Fortalecimiento de la capacidad hídrica y de los sistemas de saneamiento de aguas residuales, para abastecer asentamientos humanos existentes, a nivel nacional.</p>	<p>Caudales incorporados en los sistemas de abastecimiento GAM.</p>	<p>Porcentaje de caudales incorporados en los sistemas de abastecimiento GAM, con respecto al total programado.</p> <p><u>Nota:</u> Caudales programados 2026: 80 l/s 2027: 230 l/s 2028: 2 l/s</p>	N/A	N/A	100%	2028	N/A	AyA
		<p>Caudales incorporados en los sistemas de abastecimiento periféricos.</p>	<p>Porcentaje de caudales incorporados en los sistemas de abastecimiento periféricos, con respecto al total programado.</p> <p><u>Nota:</u> Caudales programados 2026: 225 l/s 2027: 57 l/s 2028: 301 l/s 2029: 335 l/s 2030: 370 l/s</p>	N/A	N/A	100%	2030	N/A	AyA
		<p>Plan de ordenamiento de gestión delegada en el territorio nacional, implementado</p>	<p>Porcentaje de avance en la implementación del plan de ordenamiento de gestión delegada en el territorio nacional, según las etapas establecidas</p>	<p>1. Diagnóstico situacional de las ASADAS (33,33%) 2. Evaluación de capacidad de autogestión (33,33%) 3. Ruta de solución de la problemática encontrada (33,33%)</p>	0	100%	2030	N/A	AyA
		<p>Programa de comunidades vulnerables, donde se presume la presencia de un operador no autorizado, gestionado.</p>	<p>Porcentaje de comunidades vulnerables, donde se presume la presencia de un operador no autorizado, gestionadas, con respecto al total programado.</p> <p><u>Nota:</u> Cantidad programada 2026: 105 2028: 59</p>	N/A	N/A	100%	2028	N/A	AyA



LINEAMIENTO		PRODUCTO	INDICADOR					COORDINADOR	
<p>12. Se fortalecerá la inclusión del enfoque de gestión integrada del recurso hídrico en la planificación del territorio, así como la conservación de la diversidad biológica marina y costera.</p>	<p>12.2. Fortalecimiento de la capacidad hídrica y de los sistemas de saneamiento de aguas residuales, para abastecer asentamientos humanos existentes, a nivel nacional.</p>	<p>Proyectos del Programa de Agua Potable de Acueductos Comunales (FODESAF), ejecutados</p>	<p>Porcentaje de proyectos ejecutados, con respecto al total programado.</p> <p><u>Nota:</u> Proyectos programados 2027: 2 2029: 2</p> <p>1. Acueducto de Fincas y Tapavientos de Sarapiquí. 2. Mejoras y ampliación del acueducto de Tibacán de Pococí. 3. Mejoras a los Acueductos Delegados del sistema costero de Santa Cruz 4. Mejoras y Ampliación en acueducto de Balsa de Atenas</p>	N/A	0	100%	2029	N/A	AyA
		<p>Proyecto de saneamiento de aguas residuales en la GAM, implementado</p>	<p>Porcentaje acumulado de avance en la etapa de ejecución del Proyecto Alcantarillado Sanitario (GAM), con respecto al avance programado.</p> <p><u>Nota:</u> Avance programado 2026: 84% 2027: 89% 2028: 94% 2029: 99% 2030: 100%</p>	N/A	81%	100%	2030	N/A	AyA
		<p>Programa de saneamiento de aguas residuales en zonas periféricas, implementado</p> <p><u>Nota:</u> 1. Alcantarillado Sanitario de Palmares 2. Alcantarillado Sanitario de Jacó 3. Alcantarillado Sanitario en Quepos 4. Alcantarillado Sanitario en Golfito</p>	<p>Porcentaje de avance en la implementación del programa de saneamiento en las zonas periféricas, según el ciclo de vida del proyecto.</p>	<p>Perfil: 1% Prefactibilidad: 2% Factibilidad 4% Diseño final 5% Financiamiento 3% Licitación y adjudicación 5% Pre - ejecución 5% Ejecución 75%</p>	12%	100%	2030	N/A	AyA



EJE 4: DESARROLLO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA ADECUADA

	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR	
<p>13. Se impulsarán proyectos de renovación urbana que promuevan la densificación y mejoren las condiciones de vida de todas las personas en la zona de influencia del proyecto, mediante obras de infraestructura urbana, equipamiento social, áreas verdes y espacios recreativos, correctamente localizados.</p>	<p>13.1. Impulso a la aplicación de normativa de renovación urbana, por parte de los gobiernos locales.</p>	<p>Lineamientos para el diseño y construcción de infraestructura verde y azul, así como de diseño universal.</p>	<p>Porcentaje de avance en la construcción de los lineamientos, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Revisión documental de referencias existentes. (20%) 2. Recopilación de información a partir de consultas a expertos. (20%) 3. Definición de la estructura y formato ideal para la socialización de los lineamientos. (20%) 4. Construcción de lineamientos (20%) 5. Socialización de los lineamientos (20%)</p>	0%	100%	2027	MIVAH-INVU-CFIA	MIVAH (DVAH)
		<p>Reglamento Modelo de Renovación Urbana, actualizado.</p>	<p>Porcentaje de avance en la actualización del Reglamento Modelo de Renovación Urbana, según las etapas establecidas.</p>	<p>1. Revisión y diagnóstico normativo (15%) 2. Consulta y recolección de insumos (15%) 3. Elaboración del borrador actualizado (20%) 4. Proceso de validación técnica e institucional (20%) 5. Ajustes finales y aprobación institucional (15%) 6. Publicación y difusión del reglamento actualizado (15%)</p>	Reglamento de Renovación Urbana existente	100%	2026 (30%) 2027 (70%)	INVU	INVU
	<p>Instrumentos técnicos (diagnóstico y propuesta de reforma normativa) validados que permiten la identificación de ajustes normativos e institucionales necesarios para viabilizar proyectos de renovación urbana.</p>	<p>Porcentaje de instrumentos técnicos (diagnóstico y propuesta de reformas normativas) validados que permiten la identificación de ajustes normativos e institucionales necesarios para viabilizar proyectos de renovación urbana, con respecto al total requerido.</p>	N/A	0%	100%	2030	MIVAH, INVU, AYA, MJ, Registro Nacional, Gobiernos locales	MIVAH (DGIT)	
	<p>13.2. Gestión de la renovación urbana, por medio de Operaciones Urbanas Integrales (OUIs), que contemplen acciones territoriales sostenibles, socialmente incluyentes, e interinstitucionales.</p>	<p>Operaciones Urbanas Integrales vinculadas a áreas de renovación urbana, formuladas.</p>	<p>Porcentaje de OUIs formuladas, con respecto al total programado.</p> <p><u>Nota:</u> 25</p>	N/A	15 OUIs	100%	2030	IMAS, Gobiernos Locales, INVU, MEP, MCJ, INDER, MAG, MJP, Ministerio de Seguridad, MTSS, INA, BANHVI	MIVAH (DVAH)



ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	ACTORES	COORDINADOR			
14. Se promoverá la intervención oportuna y atención integral en asentamientos informales e irregulares, así como la mejora del hábitat, mediante la gestión de asentamientos humanos y la regularización de tierras.	14.1. Gestión interinstitucional de la atención de titulación de tierra pública y predios privados, así como de familias con vulnerabilidad social, en condición de desalojo	Proyecto de ley para la simplificación de procesos de transformación y titulación, en asentamientos informales, presentado ante la Asamblea Legislativa.	Porcentaje de avance en el proceso de presentación del proyecto, a la Asamblea Legislativa, según las etapas establecidas.	1. Presentación del proyecto en la corriente legislativa. 2. Dictamen afirmativo de la Comisión Legislativa. 3. Aprobación del proyecto por parte de la Asamblea.	El proyecto se encuentra en la Comisión de Gobierno y Administración	100%	2026	MIVAH, CFIA	MIVAH (DVAH)
		Predios dotados, en las diferentes modalidades, en zonas rurales, según Programa de Gestión Agraria y Regularización de la Tierra.	Porcentaje de predios dotados a nivel nacional, de conformidad con el Programa de Gestión Agraria y Regularización de la Tierra, con respecto al total programado. <i>Nota:</i> 800 Predios dotados por año	N/A	0%	100%	2026-2030	Registro Nacional, MINAE, Municipalidades, INTA, FODESAF.	INDER
	14.2. Implementación de acciones de apoyo a los gobiernos locales, para prevenir la ocupación informal de terrenos públicos que han sido desalojados con anterioridad, priorizando aquellos sitios con riesgo no mitigable.	Reglamento para la gestión del programa y fondo de mejoramiento barrial bono colectivo.	Porcentaje de avance en la oficialización del reglamento, según las etapas establecidas.	1. Finalizar la elaboración de la propuesta de reglamento (60%). 2. Consulta y retroalimentación de la propuesta con actores relevantes (20%). 3. Aprobación del reglamento por parte de la persona jerarca (10%). 5. Oficialización del reglamento (10%).	0%	100%	2026	MIVAH, BANHVI, entidades autorizadas, gobiernos locales	MIVAH (DGIT)
	14.3. Mejoramiento de cobertura verde por habitante (OMS) y de áreas verdes / recreativas, por medio de diseños sostenibles, con enfoque de género y de acceso universal.	Guía de zonas verdes en espacio público, elaborada y entregada para oficialización.	Porcentaje de avance en la formulación de la Guía, según las etapas establecidas.	1. Identificación de cooperación y financiamiento (15%). 2. Construcción de la propuesta (50%) 3. Consulta de propuesta con actores relevantes (25%). 4. Oficialización de la guía (10%).	66%	100%	2026	INVU, IFAM, Gobiernos Locales	MIVAH (DGIT)
		Asesorías y asistencias técnicas brindadas a gobiernos locales, para generar métricas y planes de reverdecimiento, que coadyuven a cumplir con la meta de m ² de áreas verdes por habitante.	Porcentaje de asesorías y asistencias técnicas brindadas a gobiernos locales, con respecto al total requerido.	N/A	N/A	100%	2026-2030	Gobiernos Locales	IFAM
15. Se desarrollarán y fortalecerán programas, de subsidio y crédito, que permitan disminuir el déficit habitacional, según las necesidades diferenciadas de la población y los territorios del país, facilitando el acceso a vivienda adecuada, en modalidad de propietario, de arrendatario u otra tenencia segura.	15.1. Implementación de estrategias de subsidio y crédito, en el SFNV, para el mejoramiento de vivienda (rediseño de bono RAMT)	Programa RAMT rediseñado e implementado.	Porcentaje de avance en el rediseño e implementación del programa RAMT, según las etapas establecidas.	1. Revisión y/o ajuste de las condiciones actuales del programa. 2. Revisión y/o ajuste de la normativa relacionada con el programa. 3. Establecer una estrategia de promoción del producto. 4. Establecimiento de metas específicas de colocación de recursos para el programa.	20%	100%	24.1.1 Junio 2026 24.1.2 Diciembre 2026 24.1.3 Diciembre 2026 24.1.4 Enero-Dic 2027	Dirección FOSUVI BANHVI Unidad Comunicaciones BANHVI	BANHVI
		Estrategia de crédito para el mejoramiento de vivienda, en el SFN, elaborada.	Porcentaje de avance en la elaboración de la estrategia, según las etapas establecidas.	1. Diseño de nuevos productos de financiamiento para mejoramiento de vivienda y de estrategias de colocación 2. Implementación de nuevos productos de financiamiento para mejoramiento de vivienda y de las estrategias de colocación.	0%	100%	24.2.3 Diciembre 2026 24.2.4 Diciembre 2027	SFNV	BANHVI



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR
15. Se desarrollarán y fortalecerán programas, de subsidio y crédito, que permitan disminuir el déficit habitacional, según las necesidades diferenciadas de la población y los territorios del país, facilitando el acceso a vivienda adecuada, en modalidad de propietario, de arrendatario u otra tenencia segura.	15.2. Actualización de la metodología para el cálculo del déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo).	Metodología para el cálculo del déficit habitacional (cuantitativo y cualitativo), actualizada.	Porcentaje de avance en la actualización de la metodología, según las etapas establecidas.	1. Estudio de metodologías de cálculo 2. Construcción de la metodología 3. Oficialización	0%	100%	2027	MIVAH, INEC	MIVAH (DVAH)
	15.3. Gestión de un modelo de vivienda urbana inclusiva y sostenible (VUIS), mediante proyectos de pequeña escala, de uso habitacional y mixto, en terrenos en desuso o con edificaciones existentes, localizados en áreas previamente urbanizadas, con acceso a servicios e infraestructura urbana.	Actividades de promoción del modelo de VUIS con actores del sector construcción para su adopción.	Porcentaje de actividades de promoción ejecutadas, con respecto al total requerido.	N/A	Plan de simplificación de trámites para proyectos del modelo de VUIS	100%	2030	BANHVI, CFIA, AyA, Gobiernos Locales	MIVAH (DVAH)
		Programa de financiamiento para el modelo de VUIS, implementado en el SFNV.	Porcentaje de avance en la implementación del programa de financiamiento, según las etapas establecidas.	1. Estrategia de promoción implementada 2. Definir meta anual para inversión anual en el programa.	75%	100%	24.4.3 Diciembre 2026 24.4.4 Diciembre 2027	MIVAH, BANHVI	BANHVI
	15.4. Generación de una estrategia sectorial para el desarrollo de vivienda de interés social, temporal, de alquiler, clase media y mercado secundario de hipotecas, con enfoque de igualdad de género e interseccionalidad.	Créditos aprobados para vivienda de clase media, en aumento.	Porcentaje de créditos aprobados para clase media (SAP y otras fuentes de financiamiento), con respecto al total programado. <i>Nota:</i> 2026:890 2027:905 2028:937 2029:965 2030:991	N/A	97%	100%	2030	INVU	INVU
		Actividades de acompañamiento a los gobiernos locales, para el desarrollo de los reglamentos de Vivienda Municipal.	Porcentaje de actividades de acompañamiento ejecutadas, con respecto al total requerido.	N/A	Ley de Vivienda Municipal	100%	2030	MIVAH, UNGL, ANAI, IFAM, Gobiernos Locales.	MIVAH (DVAH)
		Política sectorial para la incorporación del enfoque de igualdad y equidad de género, elaborada.	Porcentaje de avance de la elaboración de la política sectorial, según las etapas establecidas.	1. Elaboración de diagnóstico para identificar las brechas de equidad e igualdad de género en el acceso y disfrute a los programas de vivienda. (25%) 2. Proceso de consulta con las instituciones del SVHT para validar las brechas encontradas e identificar acciones para reducir esas brechas. (25%) 3. Elaboración de la política (45%) 4. Oficialización de la política (5%)	0%	100%	2027	MIVAH, INVU, BANHVI con apoyo de PNUD	MIVAH (DVAH)



LINEAMIENTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	ACTORES	COORDINADOR	
15. Se desarrollarán y fortalecerán programas, de subsidio y crédito, que permitan disminuir el déficit habitacional, según las necesidades diferenciadas de la población y los territorios del país, facilitando el acceso a vivienda adecuada, en modalidad de propietario, de arrendatario u otra tenencia segura.	15.4. Generación de una estrategia sectorial para el desarrollo de vivienda de interés social, temporal, de alquiler, clase media y mercado secundario de hipotecas, con enfoque de igualdad de género e interseccionalidad.	Bono social o instrumento alternativo de fondeo, estructurado y aprobado.	Porcentaje de avance en la estructuración y aprobación del bono social o instrumento alternativo de fondeo, según las etapas establecidas.	1. Diseño del instrumento (10%) 2. Identificación y estimación de costos (40%) 3. Determinación de viabilidad financiera de la propuesta (20%) 4. Análisis de riesgos de la propuesta (20%) 5. Instrumento aprobado (10%)	0%	Etapas 1 - 2 50% Etapas 3 - 5 50%	Etapas 1 - 2 Junio 2026 Etapas 3 - 5 Diciembre 2026	Dirección FONAVI	BANHVI
		Portafolio de productos y servicios ofrecidos, para el cumplimiento de la misión social y de fomento en la entidad, fortalecido.	Porcentaje de avance en el estudio de identificación, análisis y propuesta de nuevos productos del portafolio, y/o ajustes a los existentes, según las etapas establecidas.	1. Revisión de productos ofrecidos por Bancos de Segundo Piso (50%) 2. Análisis de viabilidad normativa, financiera y operativa (30%) 3. Propuesta de nuevos productos y/o ajuste a los existentes (20%)	0%	Etapas 1 50% Etapas 2 - 3 50%	Etapas 1 Junio 2026 Etapas 2 - 3 Diciembre 2026	Subgerencia Financiera	BANHVI
16. Se fomentará el cumplimiento de los parámetros y criterios relativos a: calidad, sostenibilidad, adaptación al cambio climático, e infraestructura verde y azul, con enfoque de prevención sanitaria; en los proyectos de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, planificación, asentamientos humanos y vivienda de interés social.	16.1. Fortalecimiento de los mecanismos de inspección de la calidad y fiscalización de la inversión, en las obras habitacionales, con especial énfasis en las financiadas por el SFNV.	Evaluación de la satisfacción percibida por las personas / familias beneficiarias de los subsidios del SFNV	Porcentaje de avance en la realización de la evaluación, según las etapas establecidas.	1. Identificación de los grupos poblacionales para la aplicación de evaluaciones. (10 %) 2. Diseño de los instrumentos de evaluación. (25%) 3. Aplicación de los instrumentos diseñados. (25%) 4. Análisis de información recopilada. (25%) 5. Generación de recomendaciones y criterios técnicos. (10%) 6. Socialización de las recomendaciones y criterios técnicos. (5%)	0%	100%	2030	Academia, ONGs, BANHVI, CFIA, MIVAH.	MIVAH (DVAH)
		Lineamientos, criterios técnicos y recomendaciones para la aplicación del Decreto 45094 (antes Decreto 43713, antes Directriz 27)	Porcentaje de avance en la elaboración de lineamientos, criterios técnicos y recomendaciones del Decreto 45094, según las etapas establecidas.	1. Elaboración de la propuesta de lineamientos, criterios técnicos y recomendaciones. (45 %) 2. Proceso de diálogo y alineamiento de la propuesta con actores clave (40%) 3. Consulta pública de la propuesta. (10%) 4. Aprobación y oficialización de la directriz por parte de la persona jerarca. (5%)	Decreto 45094	100%	2026	MIVAH, BANHVI	MIVAH (DVAH)
		Lineamientos de diseño para viviendas financiadas con fondos del SFNV, con enfoque de adaptación y sostenibilidad, oficializados.	Porcentaje de avance en la oficialización de los lineamientos de diseño para vivienda financiadas con fondos del SFNV, según las etapas establecidas.	1. Diagnóstico de buenas prácticas de los proyectos construidos con criterios de adaptación y sostenibilidad. (40 %) 2. Elaboración de los lineamientos de diseño para vivienda financiadas con fondos del SFNV, con apoyo de las instituciones competentes. (30 %) 3. Elaboración de un prototipo base para el análisis de factibilidad técnica y financiera. (20 %) 4. Oficialización de los lineamientos de diseño de la vivienda financiada con fondos del SFNV. (5 %) 5. Divulgación de los lineamientos de vivienda financiadas con fondos del SFNV adecuada con enfoque de adaptación y sostenibilidad elaborados. (5 %)	Tipologías existentes	80%	2027	BANHVI, MINAE, CFIA, Entidades Autorizadas	MIVAH (DVAH)



LINEAMIENTO	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	PLAZO	ACTORES	COORDINADOR	
16. Se fomentará el cumplimiento de los parámetros y criterios relativos a: calidad, sostenibilidad, adaptación al cambio climático, e infraestructura verde y azul, con enfoque de prevención sanitaria; en los proyectos de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, planificación, asentamientos humanos y vivienda de interés social.	16.3 Formulación de estudios de seguimiento y evaluación a las intervenciones públicas en ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda.	Evaluación a intervenciones públicas en mejoramiento barrial	Porcentaje de avance en el desarrollo de la evaluación, según las etapas establecidas.	1. Gestiones institucionales (firma de contrato autoridad MIVAH, orden de inicio) (10%) 2. Ejecutar evaluación (según lo consignado en la oferta técnica presentada por el adjudicatario) (75%) 3. Divulgar resultados e incorporarlos a la toma de decisiones (15%)	25%	100%	2026	MIVAH, BANHVI, Entidades autorizadas. Municipalidades, Estructuras comunitarias	MIVAH (DGIT)
		Guía metodológica para la identificación y caracterización de necesidades habitacionales en los distintos territorios, para la selección de población objetivo.	Porcentaje de avance en la elaboración de una guía metodológica para la identificación y caracterización de necesidades habitacionales en los distintos territorios, para la selección de población objetivo, según las etapas establecidas.	1. Coordinación interinstitucional MIVAH-BANHVI para la planificación de acciones conjuntas (10%) 2. Revisión y ajuste de instrumentos existentes (10%) 3. Construcción de la Guía Metodológica para la identificación de necesidades habitacionales en los distintos territorios para la selección de población objetivo. (25%) 4. Implementación piloto de la guía propuesta (25%) 5. Evaluación y ajustes (10 %) 6. Oficialización de Guía Metodológica (10%) 7. Socialización de la Guía Metodológica (10%)	Instrumentos existentes	100%	2027	BANHVI, MIVAH	MIVAH (DVAH)
17. Se promoverá la construcción social del hábitat y la convivencia, en los asentamientos humanos, con énfasis en los proyectos del SFNV.	17.1. Gestión de la Plataforma de Población Objetivo en Vivienda, en términos de la selección de familias beneficiarias de proyectos financiados con los recursos del Artículo 59 de la Ley N° 7052.	Planes de Acción Social (PAS) aprobados dentro del financiamiento de los proyectos del SFNV.	Porcentaje de proyectos del SFNV que cuentan con PAS aprobados, con respecto al total de proyectos del SFNV.	N/A	50%	100%	Ene-Dic 2026	MIVAH, BANHVI, Entidades autorizadas	BANHVI
		Guía para favorecer la cohesión social, la mixtura social y la reducción de la segregación socioespacial, en la construcción de proyectos habitacionales de SNFV, elaborada.	Porcentaje de avance en la elaboración de la guía, según las etapas establecidas.	1. Diagnóstico. (20%) 2. Diálogo con actores involucrados sobre los ejes o principales líneas de acción de la Guía. (20%) 3. Elaboración de la Guía. (45%) 4. Aprobación de la Guía por parte de la persona jerarca de la institución. (5%) 5. Divulgación de la Guía. (10%)	0%	100%	2028	BANHVI, INVU, INDER, IFAM, CNE, Gobiernos Locales, MIVAH	MIVAH (DVAH)
		Certificación de la gestión para la aplicación de la variable social, en proyectos financiados por el SFNV, elaborada.	Porcentaje de avance de la elaboración de la certificación, según las etapas establecidas.	1. Diseño de la certificación a la gestión social (2026) (50%) 2. Implementación de la certificación a la gestión social. (2027-2029) (25%) 3. Evaluación de los resultados de implementación de la certificación. (2030) (25%)	Reglamento de la variable social	100%	2030	BANHVI, MIVAH, Entidades Autorizadas, Personas o empresas gestoras sociales	MIVAH (DVAH)



LINEAMIENTO	PRODUCTO	INDICADOR	ETAPAS	LÍNEA BASE	META	COORDINADOR			
18. Se implementarán acciones de adaptación, gestión del riesgo y atención de las personas que habitan en sitios inseguros o son damnificadas con afectación en vivienda, propiciando además la resiliencia financiera en toda la población	18.1. Desarrollo de la Estrategia de gestión de riesgo y atención de emergencias en vivienda, asentamientos humanos y procesos de planificación territorial	Personas y comunidades en riesgo inminente atendidas, por medio de la coordinación interinstitucional para la gestión del riesgo y la atención de emergencias, en vivienda y asentamientos humanos.	Porcentaje de personas y comunidades en riesgo inminente atendidas, con respecto al total requerido.	N/A	Protocolo de gestión de riesgo y atención de emergencias en vivienda y asentamientos humanos.	100%	2030	MIVAH, CNE, MINSA, IMAS, IFAM, Gobiernos Locales	MIVAH (DVAH)
		Campañas informativas de alternativas de aseguramiento para viviendas, disponibles en el país, implementadas.	Porcentaje de campañas informativas implementadas, con respecto al total programado.	N/A	0%	100%	2030	MIVAH, Agencias Aseguradoras,	MIVAH (DVAH)



GLOSARIO

Accesibilidad (Ley 7600): medidas adoptadas por las instituciones públicas y privadas, para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y as tecnologías, de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Estas medidas incluyen también la identificación y eliminación de dichas barreras.

Asentamientos informales: Edificaciones e infraestructura urbana y/o rural, que se encuentran ubicadas en terrenos que han sido ocupados, y que sus habitantes carecen de la tenencia legal (*Elaboración propia del MIVAH*).

Asentamientos irregulares: Edificaciones e infraestructura urbana y/o rural que, teniendo sus ocupantes la tenencia legal de la tierra, se han desarrollado sin observar las normas de fraccionamiento, urbanización y construcción (*Reglamento de Renovación Urbana, INVU*).

Asentamientos humanos: espacio geográfico donde habitan un grupo de personas, apropiándose del espacio e interactuando entre sí y con su entorno, donde se espera que puedan satisfacer todas, o al menos la mayoría, de sus necesidades esenciales (vivienda, trabajo, educación, salud, entretenimiento, entre otras), mejorar sus condiciones de subsistencia y asegurar su calidad de vida (*Elaboración propia del MIVAH*).

Biodiversidad: Variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, ya sea que se encuentren en ecosistemas terrestres, aéreos, marinos, acuáticos o en otros complejos ecológicos. Comprende la diversidad dentro de cada especie, así como entre las especies y los ecosistemas de los que forma parte. Se entenderán como comprendidos en el término biodiversidad, los elementos intangibles, como son: el conocimiento, la innovación y la práctica tradicional, individual o colectiva, con valor real o potencial asociado a recursos bioquímicos y genéticos, protegidos o no por los sistemas de propiedad intelectual o sistemas sui generis de registro (*Ley de Biodiversidad, Ley No. 7788*).

Ciclo hidrosocial: el sistema al que es sometida el agua por el ser humano en todos los procesos productivos y reproductivos, donde deriva el agua en una calidad determinada y la retorna al sistema con otra calidad. El ciclo hidrológico e hidrosocial deben considerarse e integrarse como un todo (*Política Hídrica Nacional, MINAET*).

Ciudad: Todo asentamiento humano donde la vocación urbana prevalece sobre la rural, lo cual significa que las actividades económicas predominantes son la prestación de servicios, comercio e industria, no relacionada directamente con el campo y la explotación agro- pecuaria y que tiene una población mayor a 2 mil habitantes. Una ciudad se define tanto por la concentración de población y viviendas, como por la disponibilidad de servicios y comercio necesarios para abastecer a sus habitantes y procurar la calidad de vida (*Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018-2030*).

Ciudad compacta: zonas multifuncionales de uso del suelo, con transporte público eficiente y accesible, con espacios públicos que promuevan la socialización y el contacto con la naturaleza, y una población urbana densa e intergeneracional (*Plan de la Gran Área Metropolitana 2013-2030*).

Ciudades intermedias de primer nivel: son ciudades que son cabeza de cantón que tienen una función regional intermediaria entre la GAM y otras ciudades vecinas, tienen una población superior a 22.000 habitantes hasta 69.800 y cuentan con servicios de salud y educación (*Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018-2030*).

Ciudad verde: Una ciudad verde es aquella ciudad accesible, compacta e inclusiva que se gestiona con participación de sus habitantes donde abundan los espacios naturales y la biodiversidad, que impactan de manera directa en su capacidad de resiliencia. Su fin último es maximizar el bienestar humano, resultando en bajos niveles de contaminación, mejora en la apropiación del espacio urbano, propicia interacciones positivas para la recreación, salud física y mental, con un enfoque ecosistémico.

Cohesión social: se refiere a la eficacia de los mecanismos instituidos de inclusión social y a los comportamientos y valoraciones de los sujetos que forman parte de la sociedad. Los mecanismos incluyen, entre otros, el empleo, los sistemas educativos, la titularidad de derechos y las políticas de fomento de la equidad, el bienestar y la protección social. Los comportamientos y valoraciones de los sujetos abarcan ámbitos tan diversos como la confianza en las instituciones, el capital social, el sentido de pertenencia y solidaridad, la aceptación de normas de convivencia, y la disposición a participar en espacios de deliberación y en proyectos colectivos (*Programa para la Cohesión Social de América Latina”, Unión Europea*).

Desastres: Situación o proceso que se desencadena como resultado de un fenómeno de origen natural, tecnológico o antrópico que, al encontrar, en una población, condiciones propicias de vulnerabilidad, causa alteraciones intensas en las condiciones normales de funcionamiento de la comunidad, tales como pérdida de vidas y de salud de la población, destrucción o pérdida de bienes de la colectividad y daños severos al ambiente (*Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley No. 8488*).

Desarrollo Urbano Orientado al Transporte (DUOT): es un abordaje internacional que promueve planificación y desarrollo urbano, inmobiliario, de espacio público, equipamiento, infraestructura y de paisaje, cuyos principios se orientan a generar un mejor acceso a los servicios de transporte público. Por otra parte, el DUOT también busca generar las condiciones para que la mayor cantidad de modos de transporte se integren entre sí, habilitando la articulación entre diferentes tipos de viajes, consolidando lo que se conoce como intermodalidad.

Los siete principios del DUOT son: 1. Movilidad activa: caminar, pedalear o acceder, mediante medios activos y de cero emisiones, a destinos y puntos de abordaje. 2. Conectar: Crear redes densas de calles completas que conecten los distintos sectores de la ciudad con las estaciones de transporte público; 3. Transporte: priorizar el transporte público de alta calidad, motorizado y no motorizado; 4. Mezclar: Planificar para usos de suelo mixtos; 5. Densificar: Localizar el desarrollo (residencial, comercial, servicios) cerca de los corredores de transporte público; 6. Compactar: Crear regiones compactas donde las personas deban hacer viajes cortos y 7. Cambiar: Aumentar la movilidad regulando el uso del estacionamiento y las calles. Con ello se busca maximizar los beneficios del transporte público para las personas, para lo cual se vincula con los instrumentos de planificación urbana (*Elaboración propia del MIVAH*).

Desarrollo sostenible: Modelo de desarrollo territorial basado en el equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental, que plantea alternativas que satisfagan las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (*Manual de Planes Reguladores como Instrumentos de Ordenamiento Territorial del INVU*).



Desarrollo territorial: Proceso de cambio progresivo y coordinado de determinado espacio geográfico (territorio), que debe propiciar la armonía entre el bienestar y calidad de vida de la población, las actividades productivas, el uso de la tierra y de los recursos naturales y la conservación y protección de estos últimos; a efecto de lograr el bien común de la población, alcanzando una adecuada convivencia bajo un enfoque de sostenibilidad y de una eficiente gestión del territorio en todos sus niveles, tipologías y múltiples escalas. Los enfoques de desarrollo territorial variarán dependiente de si se trata de territorios urbanos, rurales o marítimo, pero siempre se considerará la integralidad, de ese desarrollo, como el balance entre los elementos mencionados antes. Para efectos de la PNH, el territorio incluye tanto territorio continental (incluyendo áreas urbanas, rurales y costeras) y las aguas marítimas (Elaboración propia del MIVAH).

Desarrollo rural: Proceso de cambio progresivo del espacio rural, el cual puede ser planificado y orientado mediante políticas, normas, estrategias y acciones coordinadas para que los territorios rurales generen calidad de vida a sus habitantes, ofreciendo satisfacción a sus necesidades, al tiempo que procuren el mejor uso y aprovechamiento de los suelos con vocación agrícola, pecuaria y forestal, y la preservación de los recursos naturales; esta planificación se hace considerando las particularidades propias de las zonas rurales, incluyendo su relación simbiótica con las zonas urbanas. Para un desarrollo rural efectivo y eficiente se requiere de coordinación multinivel y multisectorial de manera que todos actúen por el cumplimiento de los objetivos de desarrollo planteados. El enfoque de desarrollo rural territorial en el país sería el adoptado por el INDER en su Política para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense 2015 -2030 (Elaboración propia del MIVAH).

Desarrollo urbano: Proceso de cambio progresivo del espacio urbano, el cual puede ser planificado y orientado mediante políticas, normas, estrategias y acciones coordinadas para que las ciudades y asentamientos humanos consolidados generen calidad de vida a sus habitantes y sean inclusivos, seguros, funcionales, saludables, resilientes, competitivos, sostenibles, eficientes y accesibles. Esta planificación se hace considerando las particularidades propias de las zonas urbanas, incluyendo su relación simbiótica con las zonas rurales. Para un desarrollo urbano efectivo y eficiente se requiere de coordinación multinivel y multisectorial de manera que todos actúen por el cumplimiento de los objetivos de desarrollo planteados (Elaboración propia del MIVAH).

Diseño universal: Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten (Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad). Para el diseño de las viviendas para familias indígenas se tomará en consideración lo dispuesto en el Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas, Decreto Ejecutivo Núm. 40932- MP-MJP.

Equipamiento social: Infraestructura destinada a la prestación de un servicio públicos y sociales (ej. salud, educación, cuidado, beneficencia), el fomento de la actividad económica (ej. mercados) o la organización social (ej. salones comunales, instalaciones deportivas y recreativas), donde por lo general deben integrarse recursos humanos, técnicos, financieros y materiales (Elaboración propia del MIVAH).

Espacio público: Espacios de dominio público, perteneciente y administrado por municipalidades e instituciones públicas, donde puede transcurrir la vida colectiva y comunitaria al crearse, a través de un diseño arquitectónico adecuado, espacios de encuentro, recreación, esparcimiento, expresión y apropiación social. A través de la provisión de espacio público de calidad en barrios, asentamientos humanos y ciudades, se reducen las desigualdades económicas y sociales y se eleva la calidad de vida. El espacio público incluye: parques recreativos, parques centrales, parques urbanos (incluyendo los de urbanizaciones), parques biosaludables, parques de calistenia, espacios verdes públicos, plazas, canchas deportivas, boulevares y calles peatonales. Entendiendo el concepto desde esta perspectiva, el espacio público debe protegerse como un bien común inalienable y prevaleciente sobre los intereses privados (Elaboración propia del MIVAH).

Hábitat: representa el entorno y comunidad en donde se desarrollan las personas y otros seres vivos, definido por un conjunto de factores y condiciones físicas, ambientales, sociales, económicas y culturales. Desde el enfoque de política pública, en la conceptualización del hábitat es primordial la regulación, potencialización e interrelación coordinada y participativa de todos los factores y condiciones que inciden en el desarrollo integral de las personas y la biodiversidad, es decir, calidad de vida, seguridad, derechos humanos, competitividad e innovación, acceso a oportunidades y la sostenibilidad del ambiente (Elaboración propia del MIVAH).

Infraestructura verde y azul: Es una red interconectada de cobertura verde o espacios azules que conservan las funciones y valores de los ecosistemas naturales y provee beneficios asociados a la población humana, como servicios esenciales para actividades productivas, regulación de la temperatura, conservación del recurso hídrico, rehabilitación de suelos, recuperación de paisajes, y, complementa o reemplaza obras de infraestructura gris (Lineamientos generales para la incorporación de las medidas de resiliencia en infraestructura pública, Decreto Ejecutivo No. 42465- MOPT-MINAE-MIVAH).

Instrumento de Gestión Suelo: mecanismos y herramientas técnicas, administrativas, jurídicas y financieras, dirigidas a la gestión suelo con el fin de permitir y potenciar el acceso, aprovechamiento y utilización del suelo de manera sostenible; y que pueden ser Instrumentos para regular el mercado del suelo e Instrumentos de financiamiento del desarrollo urbano (Elaboración propia del MIVAH).

Ordenamiento territorial: Es una ciencia interdisciplinaria que analiza y gestiona los procesos de planificación y desarrollo de los territorios, considerando sus características físico-ambientales, infraestructurales, económicas, sociales y culturales, que se materializa en políticas, instrumentos de gestión del suelo y proyectos. Los procesos de ordenamiento territorial deben ser participativos, coordinados, y basarse en objetivos explícitos que propicien el uso eficiente y sostenible del territorio, aprovechando oportunidades, reduciendo riesgos, generando competitividad e innovación y protegiendo los recursos en el corto, mediano y largo plazo, con una distribución racional de los costos y beneficios. La definición, ejecución y coordinación de políticas nacionales de ordenamiento territorial es una función pública (Elaboración propia del MIVAH).

Plan Nacional de Desarrollo Urbano: Conjunto de mapas, gráficos y documentos, que describen la política general de distribución demográfica y usos del suelo, fomento de la producción, prioridades de desarrollo físico, urbano-regional y coordinación de las inversiones públicas de interés nacional (Ley de Planificación Urbana, Ley No. 4240).



Plan Regulador: Instrumento de planificación y gestión de nivel local, en el que se define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento, gráfico o suplemento, la política de desarrollo urbano y los planes de distribución de la población, usos del suelo, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, construcción, renovación urbana, entre otros (Ley de Planificación Urbana, Ley No. 4240).

Planificación en cascada: Enfoque que integra todos los niveles de planificación, a través de la articulación y complementariedad de los instrumentos de planificación territorial (Manual de Planes Reguladores como Instrumentos de Ordenamiento Territorial del INVU).

Planificación urbana: Disciplina o especialidad que estudia y gestiona interdisciplinariamente los procesos de desarrollo de las áreas urbanas, a través de instrumentos técnicos y normativos que definen condiciones para el uso, transformación y conservación del espacio urbano. Ello con el objetivo de garantizar la calidad de vida y la armonización de las actividades humanas, desde un enfoque de desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las necesidades de los habitantes y las comunidades, así como las características de los entornos naturales y construidos. Es una herramienta básica y fundamental para gestionar el desarrollo urbano de manera sostenible (Elaboración propia del MIVAH).

Proyectos de desarrollo urbano: Proyectos urbanos integrales, proyectos de renovación urbana o mejoramiento barrial (Elaboración propia del MIVAH).

Proyectos de mejoramiento barrial: Proceso por medio del cual se mejora el hábitat ocupado por personas, a través de la intervención de espacios públicos y la construcción de infraestructura pública, particularmente en barrios de bajos ingresos, con elevados niveles de conflictividad social, exclusión o deterioro urbano. Incluyen obras de infraestructura urbana y equipamiento social financiadas mediante el programa de bonos colectivos del BANHVI o mediante transferencia de capital a las municipalidades o cualquier otra fuente (Elaboración propia del MIVAH).

Proyectos Urbanos Integrales (PUIs): Surge del urbanismo social como instrumentos de intervención urbana que abarcan las dimensiones físico, social e institucional y son coproducidos entre diversos actores de manera articulada y simultánea en un territorio determinado (Elaboración propia del MIVAH).

Proyectos de renovación urbana: Intervención específica en una determinada área urbana que contribuye en la transformación y el desarrollo del territorio; puede incluir espacios públicos, edificaciones, infraestructura y servicios urbanos (Reglamento de Renovación Urbana, INVU).

Renovación urbana: Proceso que busca brindar a los espacios deteriorados de las ciudades condiciones óptimas para la calidad de vida de sus habitantes, la conservación ambiental y el aumento en la competitividad territorial. Está dirigido a erradicar estructuras inhabitables, zonas de tugurios, rehabilitar las áreas urbanas en decadencia o estado defectuoso, conservar áreas urbanas y prevenir su deterioro. Lo anterior podrá incluir áreas de parque, patrimonio arquitectónico, facilidades comunales, equipamiento e infraestructura urbana, vivienda, foresta o corredores biológicos interurbanos (Reglamento de Renovación Urbana, INVU).

Resiliencia: Es la capacidad de los seres humanos y los sistemas naturales para adaptarse positivamente a situaciones adversas, superar las contingencias, recuperarse lo más pronto posible, preservando y restaurando las estructuras y funciones básicas y trascendiendo o superando su condición previa de vulnerabilidad (Lineamientos generales para la incorporación de las medidas de resiliencia en infraestructura pública, Decreto Ejecutivo No. 42465- MOPT-MINAE-MIVAH).

Riesgo a desastres: (Lineamientos generales para la incorporación de las medidas de resiliencia en infraestructura pública, Decreto Ejecutivo No. 42465- MOPT-MINAE-MIVAH).

Servicio Climático: Proceso para desarrollar protocolos y normas para el intercambio de datos climáticos tendientes a mejorar los productos de información y la prestación de servicios. Permite crear sistemáticamente capacidades en esas organizaciones de ámbito nacional cuando ellas lo necesiten, fomenta una más estrecha relación entre los investigadores y los proveedores y usuarios de información sobre el clima, con el fin de mejorar las técnicas y de ayudar a conseguir que todos los sectores sociales dispongan de la información adecuada para sus actividades cotidianas y de planificación a largo plazo". La información del clima es la estadística del tiempo, donde se evalúan los patrones de variación en temperatura, humedad, presión atmosférica, viento, precipitación y otras variables meteorológicas en una región dada sobre periodos largos de tiempo (Lineamientos generales para la incorporación de las medidas de resiliencia en infraestructura pública, Decreto Ejecutivo No. 42465- MOPT-MINAE-MIVAH).

Sistema de Ciudades: Conjunto de asentamientos humanos del país clasificados y jerarquizados considerando: la jerarquía político-administrativa, la funcionalidad en la región o territorio donde se encuentra, el tamaño de la población, la existencia de infraestructura de servicios básicos de salud, educación y transportes y de comercio e industria. La jerarquización de ciudades se hace considerando que toda ciudad tiene una función intermediaria entre territorios rurales y urbanos o entre dos o más territorios urbanos de distinta escala ubicados en su área de influencia; este papel se configura por la mediación en los flujos de bienes, servicios, información, innovación, administración, entre otros. Así, en función de los servicios de intermediación que pueda ofrecer y de su propia autonomía, se define el nivel en la jerarquía de ciudades dentro del sistema nacional. (Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018 - 2030)

Soluciones basadas en la naturaleza: acciones dirigidas a proteger, gestionar y restaurar de manera sostenible ecosistemas naturales o modificados, que hacen frente a retos de la sociedad de forma efectiva y adaptable, proporcionando simultáneamente bienestar humano y beneficios de la biodiversidad (Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN).

Servicios Ecosistémicos: Beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas: servicios de provisión (también conocidos como bienes) tales como alimentos y agua; servicios de protección ante eventos peligrosos y mitigación de impactos, como el control natural de la erosión, las inundaciones, los vientos, plagas, pestes, enfermedades; servicios de apoyo, tales como los ciclos de nutrientes que mantienen las condiciones para la vida en la Tierra (Lineamientos generales para la incorporación de las medidas de resiliencia en infraestructura pública, Decreto Ejecutivo No. 42465- MOPT-MINAE-MIVAH).

Variabilidad climática: Variaciones del estado medio y otras características estadísticas (desviación típica, sucesos extremos) del clima en todas las escalas espaciales. La variabilidad puede deberse a procesos internos naturales del sistema climático (variabilidad interna) o a variaciones del forzamiento externo natural o antropogénico (variabilidad externa) (Lineamientos generales para la incorporación de las medidas de resiliencia en infraestructura pública, Decreto Ejecutivo No. 42465- MOPT-MINAE-MIVAH).

Vivienda accesible (INTE W20): es aquella que garantiza la igualdad de oportunidades, es un derecho a las personas con alguna discapacidad, ya que está vinculada ineludiblemente a las necesidades cotidianas de protección, refugio, seguridad, vida íntima, vida familiar, descanso entre mucho otros requisitos.

La vivienda accesible es aquella que facilita el desarrollo de la vida independiente de sus habitantes, en la medida que considera sus necesidades cotidianas, sus características únicas e irrepetibles, estimulando y potencializando sus múltiples habilidades, creando las condiciones óptimas de vida y convivencia, contempla los cambios que se pueden generar en el transcurso de la existencia de la persona con discapacidad, o sea e hoy y el mañana, siempre en un ambiente seguro, cómodo y de uso autónomo de todos y cada uno de sus moradores.

Vivienda adecuada: Un lugar privado con espacio suficiente que cumpla con las siguientes siete condiciones: i) seguridad de la tenencia de la tierra, ii) disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, iii) asequibilidad, iv) habitabilidad, v) accesibilidad, vi) ubicación, vii) adecuación cultural (Observación del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas de 1994).

Vivienda sostenible: Edificación de uso residencial que cumple una función estratégica para: minimizar el impacto negativo en el ambiente; incrementar la resiliencia ante potenciales desastres naturales e impactos climáticos; mejorar la calidad de vida, salud y seguridad de sus habitantes y comunidad; o fortalecer la cultura y economía local. Esto se realiza mediante la incorporación de una o varias estrategias durante su ciclo de vida incluyendo el diseño y construcción.

Vulnerabilidad: Condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados - la población, sus haberes, las actividades de bienes y servicios, el ambiente - y la limitación de su capacidad para recuperarse (Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley No. 8488).

ANEXOS



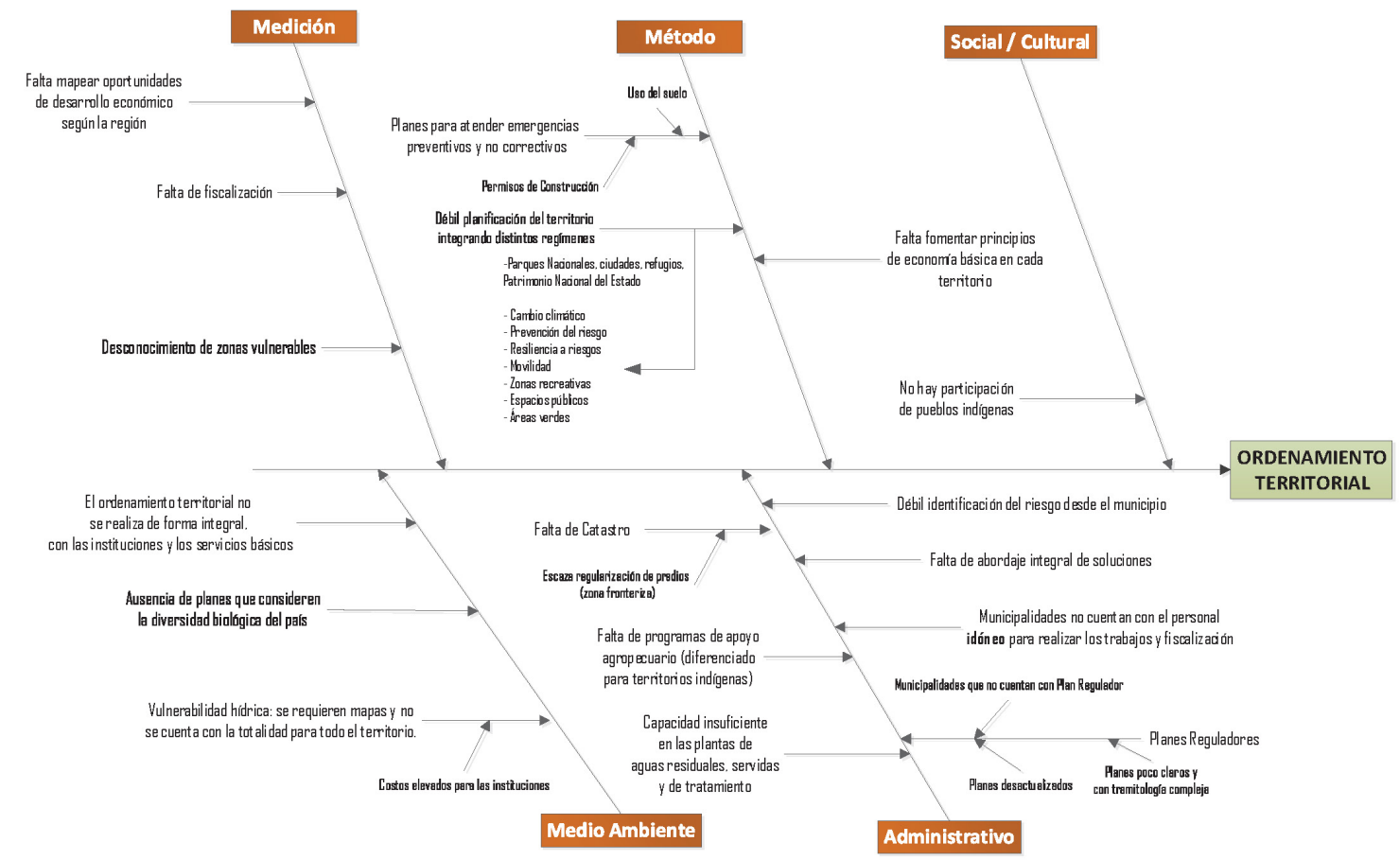
ANEXO 1.

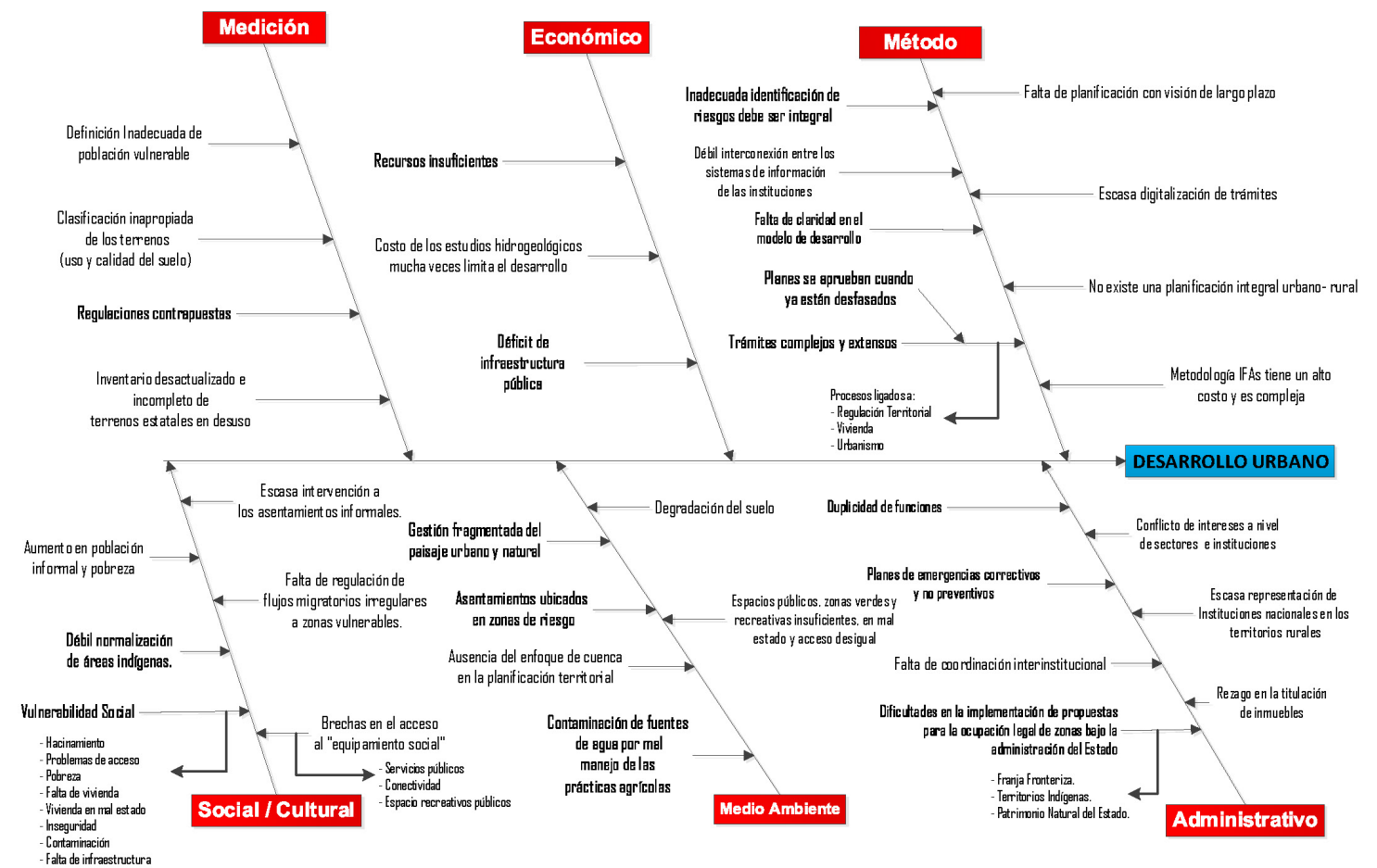
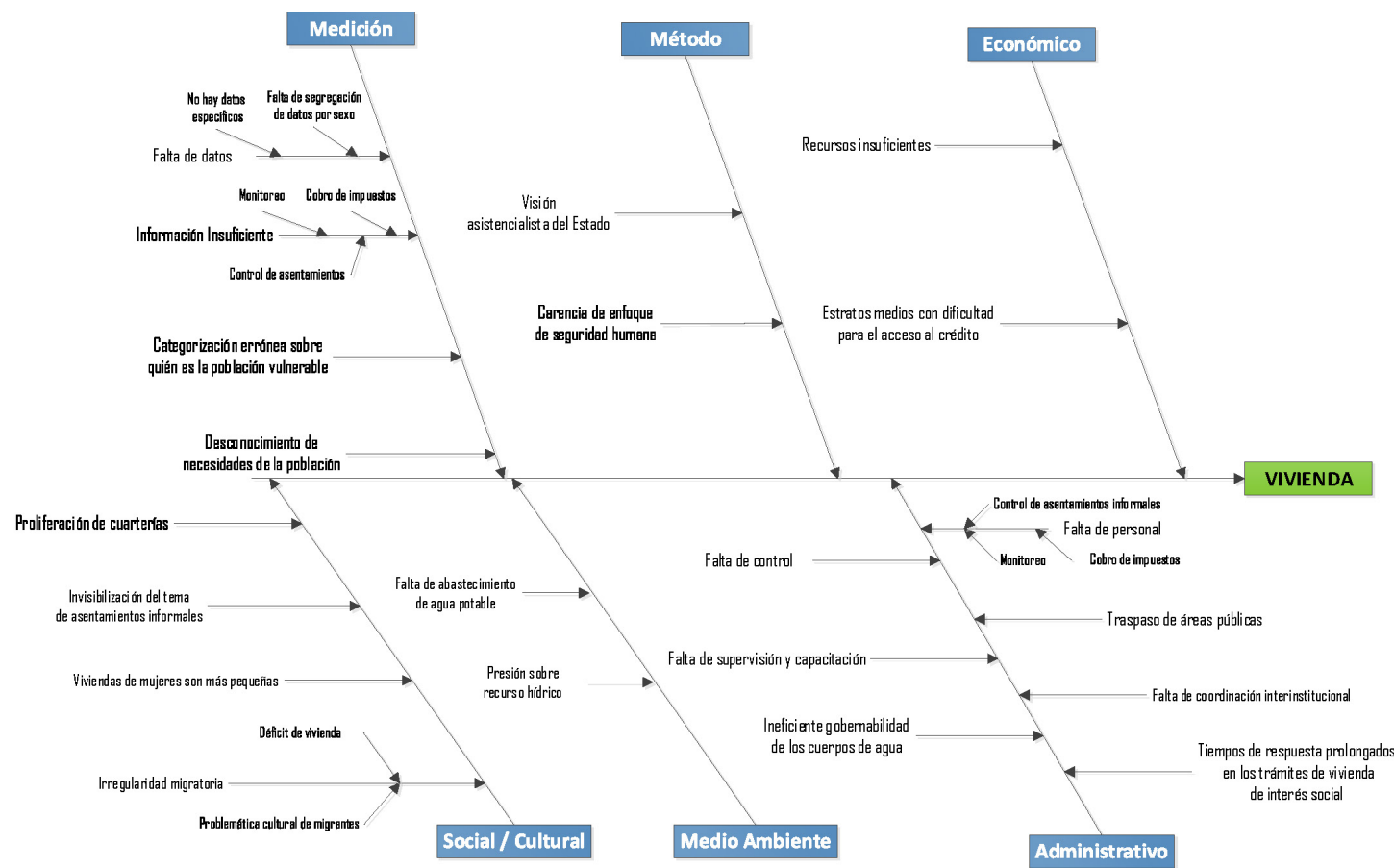
Las instituciones que participaron el proceso de elaboración de la PNH son:

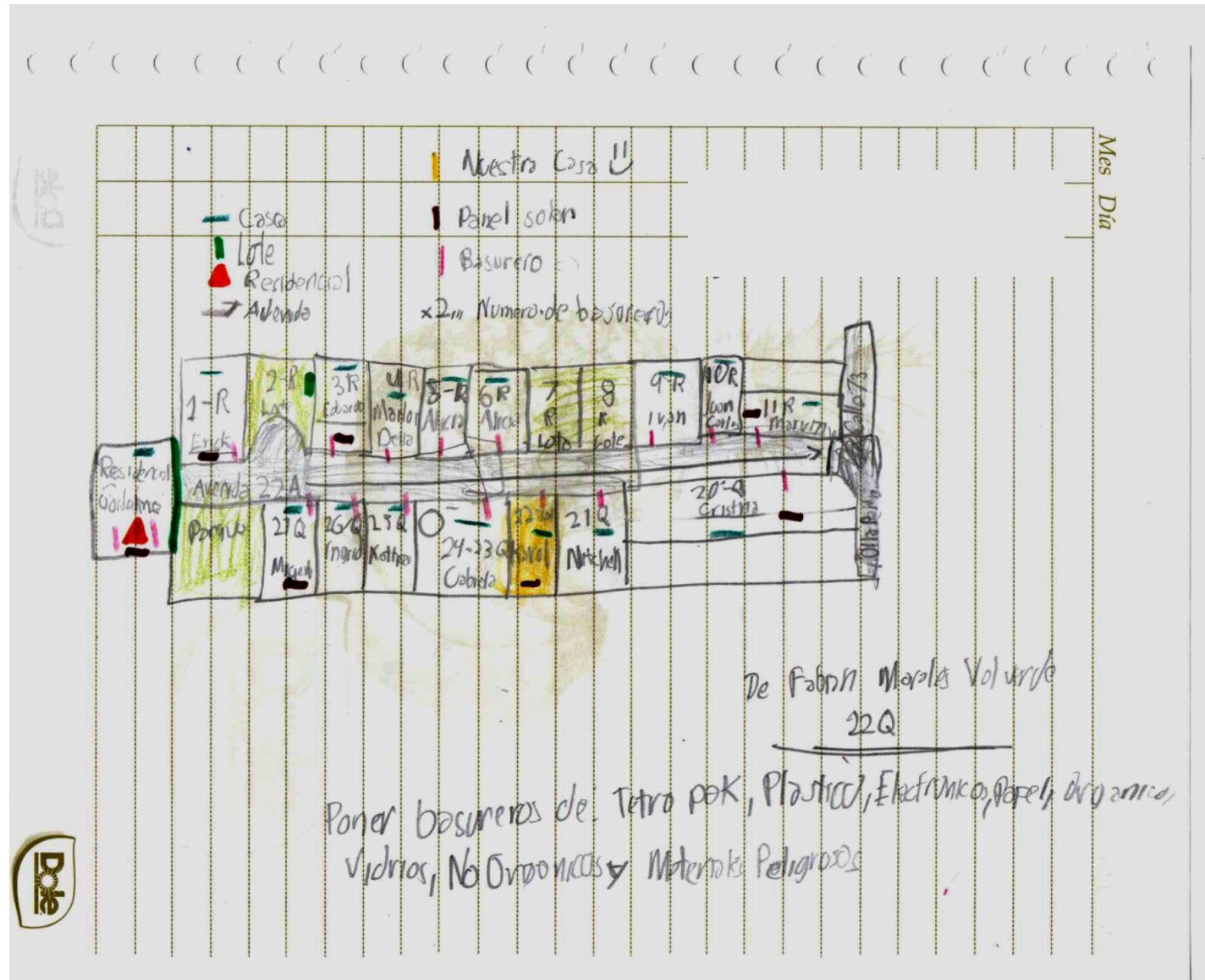
- ARESEP
- ANAI
- AYA
- BANHVI
- CENIGA
- CNE
- CFIA
- CCC
- CONAPDIS
- DCC
- Dirección General de Migración y Extranjería
- Defensoría de los Habitantes
- Escuela Inglaterra
- FONAFIFO
- Federación de Municipalidades de San José
- Federación de Cartago
- Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela
- Federación de Municipalidades de Heredia
- FAO
- GIZ
- ICE
- ICT
- IFAM
- INVU
- INAMU
- INAMU
- IMAS
- INDER
- MIDEPLAN
- Ministerio de Hacienda
- Municipalidad de Cartago
- Municipalidad de San José
- Ministerio de Comunicación
- MICITT
- ONU HÁBITAT
- Programa Estado de la Nación
- MIVAH
- Ministerio de la Presidencia
- MEP
- PANI
- SEPLASA
- SEPSA
- Secretaría MOPT
- SINAC
- SETENA
- Tribunal Ambiental Administrativo
- UNGL
- Viceministerio de Aguas y Mares
- Los 29 Consejos Rurales Territoriales

ANEXO 2.

Sistematización de los distintos talleres del proceso de diálogo llevado a cabo con los distintos actores en el segundo semestre del 2020.







"Hola Soy Fabian Morales Valverde

Soy Del 2-1 de la escuela Yurusti
 Vivo en Santo Domingo De Heredia
 Aqui Esta Mi Propuesta Para la Campaña Yo Tambien Participo
 tambien les adjunto un dibujo que hice para el plan de reordenamiento territorial
 Gracias".

"Mi Idea es volver la comunidad donde vivo más limpio y más ecológico.

- Mis Ideas y las de mi familia
- Poner Botes de Basuras en las casas
- Poner paneles solares para generar energía.
- Una planta de reciclaje de agua
- Cortar el césped en los lotes baldíos
- Ferias comunales
- Programa de siembra de arboles
- Poner cámaras
- Mejoramiento de las áreas deportivas"



"Hola soy Fabián Vargas

tengo 11 años y mi ciudad ideal sería una donde podamos cambiar los carros por las bicicletas y donde hayan ciclovías en todas las calles para andar seguros".



Juan José Ortiz



Amanda Brizuela

Jueves 24/09/2020

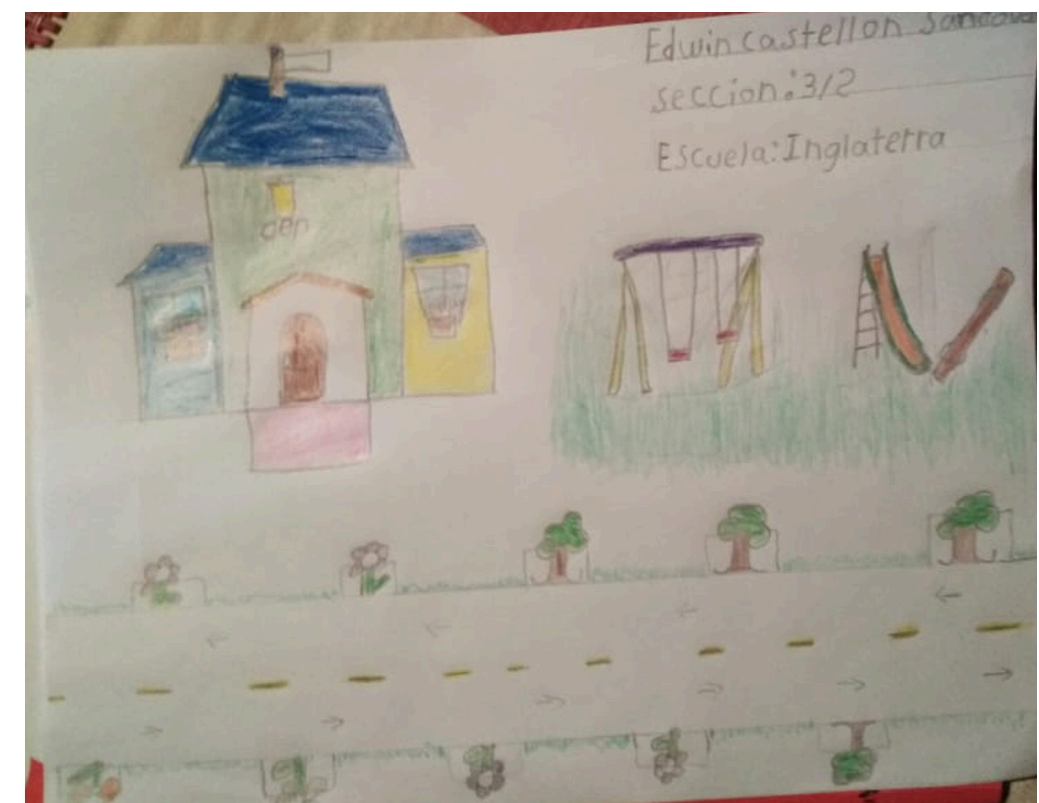
Buenas tardes
 Heaban un corral solado

Yo pienso que en nuestras comunidades debería haber más lugares de entretenimiento para los niños y los jóvenes, porque no tenemos donde jugar bola, ni donde andar en bici, hacen panquecitos para los más pequeños y los de 10 años en adelante, no los podemos usar esa es mi idea.

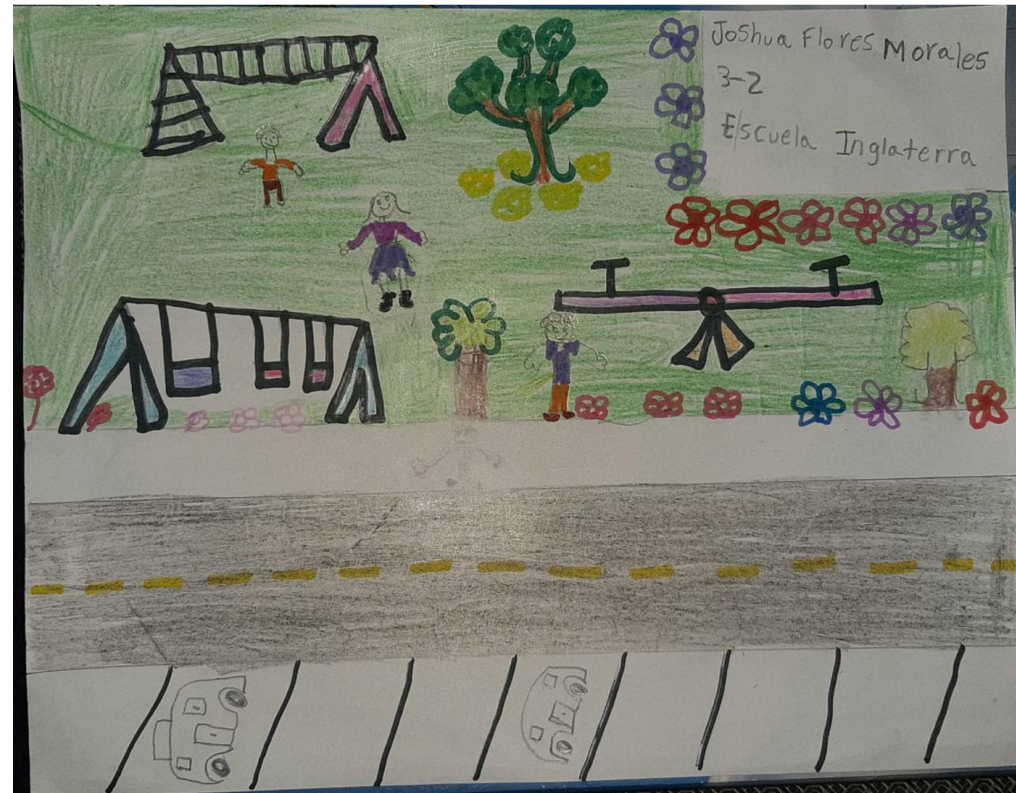
Me nombre es Kendall Castro Rivera. Tengo: 12 años

Vivo en Los Guido
 Formo parte de l
 Centro de Intervención Temprana Los Guido

Kendall Castro



Edwin Castellón



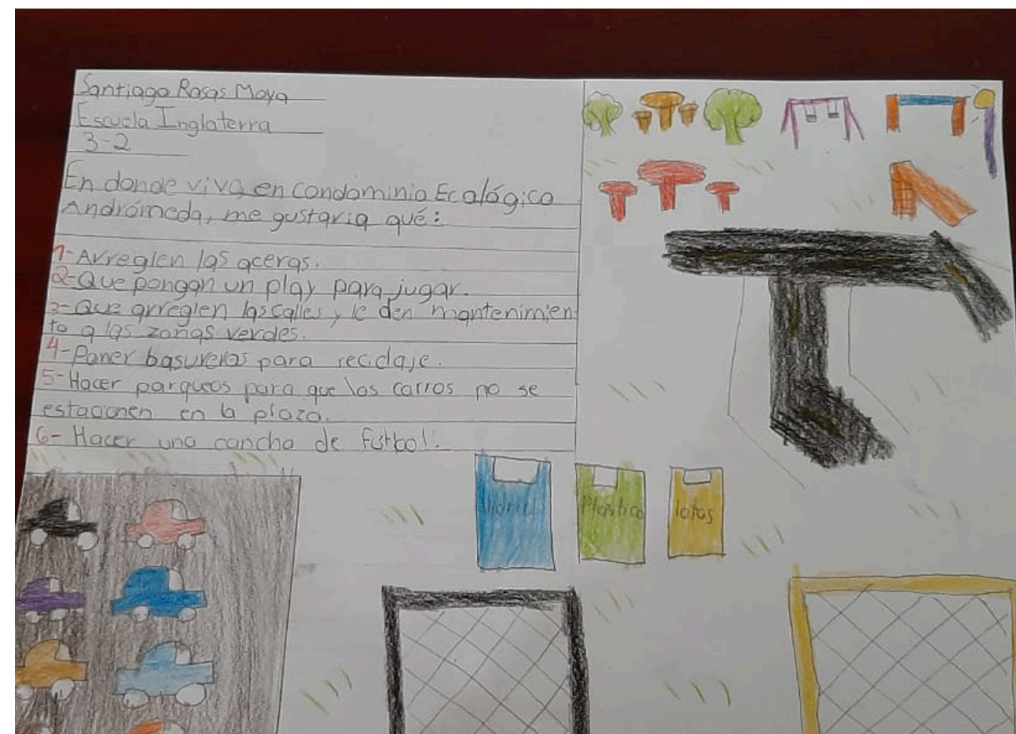
“Mi nombre es **Gabriel Rodríguez**, estoy en la escuela Yurusti en sexto grado. Mis ideas para mejorar los barrios son las siguientes:

1. Más seguridad en los barrios con policías.
2. Poner máquinas para reciclar botellas para generar menos basura.
3. Poner figuras en la calle simulando personas para que los conductores bajen la velocidad.
4. Más ciclovías agrandando las calles a 4 carriles para tener más espacio”.

Gracias

Gabriel Rodriguez
Escuela Yurusti

Joshua Flores



Santiago Rosas

